BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 13 de Abril de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6672

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Comodoro Rivadavia (Chubut) — Creación de una Comisaría en la zona fiscal de explotación (página 251).

Concejo Municipal de Victorica—Rectificación de un decreto (página 251).

Gobernación de Santa Cruz—Exoneración de un Comisario (página 251).

Nombramientos en los Territorios Nacionales (página 251).

Reducción de Indios de Napalpí (Chaco)—Funciones de Comisario de Policía a cargo del Administrador (página 251).

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Portela D. Epifanio (Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República) — Honores fúnebres (página 251).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento — Nombramiento de Profesor (página 252).

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas—Nombramiento de una Profesora (página 252).

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas—Prórroga de licencia a una Auxiliar (pág. 252).

Liceo Nacional de Señoritas — Prórroga de licencia a una Profesora (página 252).

Ministerio de Agricultura

Berrade Victorino—Título de propiedad (pág. 252).

Bartuska Pablo—Título de propiedad (página 252).

Clark Guillermo—Título de propiedad (página 252).

Dirección General de Tierras y Colonias — Ventas (página 252).

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola — Imputación de sumas rectificadas (página 252).

Dentone Antonio V. — Título de propiedad (página 252).

Dirección General de Tierras y Colonias—Solicitud denegada (página 252).

Feresin Santiago—Título de propiedad (página 253).

Garay Agustín—Título de propiedad (página 253).

Guida Luis—Arrendamiento (página 253).

Ibarguren Manuel — Aprobación de mensura (página 253).

López Bartolomé S.—Título de propiedad (pág. 253).

Lipka Gregorio y otro — Títulos de propiedad (página 253).

Ministerio de Marina—Reserva de la Isla Leones (página 253).

Paoli Carlos—Venta (página 253).

Ratibel Silvestre—Título de propiedad (página 254).

Schaufler Oscar—Título de propiedad (página 254).

Territorio de Misiones—Reserva de tierra (pág. 254).

Varios Ingenieros—Modificación en la adjudicación de secciones que deben mensurar (página 254).

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles—Tipo de casilla para casa habitación de guarda vía que se propone adoptar la Administración General de Ferrocarriles del Estado (página 254).

Dirección General de Ferrocarriles — Construcción de vías auxiliares en el kilómetro 428 del ramal de Deán Funes a Laguna Paiva, Ferrocarril Argentino del Norte (página 254).

Dirección General de Ferrocarriles — Construcción de una vía auxiliar en la estación San Justo, Ferrocarril Central Norte (página 254).

Dirección General de Ferrocarriles—Reconstrucción de la alcantarilla del kilómetro 779/301 del ramal de Colombres a Guzmán, F. C. C. Norte (página 254).

Dirección General de Ferrocarriles—Reconstrucción de obras de defensa sobre el río Perico, en la línea desde este punto a Ledesma, Ferrocarril Central Norte (página 255).

Dirección General de Ferrocarriles — Construcción de casillas para abrigos de las instalaciones de bombas en varias Estaciones, F. C. C. Norte (página 255).

Dirección General de Ferrocarriles—Vías auxiliares en la estación San Pedro de Jujuy, Ferrocarril Central Norte (página 255).

Dirección General de Ferrocarriles — Prolongación del desvío establecido en el kilómetro 545/679, ramal de Anatuya al Chaco, F. C. C. Norte (página 255).

Dirección General de Ferrocarriles — Provisión de agua a la estación San Juan, F. C. A. del Norte (página 255).

Dirección General de Ferrocarriles — Desvío particular en el ramal de Anatuya al Chaco, Ferrocarril Central Norte (página 255).

Dirección General de Ferrocarriles — Inclusión del queso en la Tabla de Mermas establecida por el Art. 256 del Reglamento General de Ferrocarriles (página 255).

Dirección General de Ferrocarriles — Construcción de un desvío al establecimiento «La Sulfúrica», línea de Tranvías Eléctricos, Buenos Aires y Quilmes (página 255).

Dirección General de Ferrocarriles — Modificación al plano aprobado entre ubicación y detalles del túnel a construirse en el ramal San Fernando, para cruzar los cables conductores de electricidad, F. C. C. Argentino (página 255).

Dirección General de Ferrocarriles — Desvío particular a construir en el kilómetro 351 460 de la línea de Deán Funes a Laguna Paiva, Ferrocarril Argentino del Norte (página 255).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos—Autorización para contratar la renovación de seguros contra incendio (página 255).

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos — Resolución modificada (página 255).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las Resoluciones del Tribunal de Vistas. —Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—La recaudación del día 12 de Abril de 1916: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación. — Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

AVISOS

Avisos diversos.—Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores. — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores —Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Comodoro Rivadavia (Chubut). —Creación de una comisaría en la zona fiscal de explotación.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1916.

Visto lo manifestado en la precedente nota del Sr. Presidente de la Comisión de la Explotación de Petróleo de Comodoro Rivadavia, solicitando la creación de una Comisaría de Policía en la zona fiscal de explotación, compuesta de un comisario, un sargento y diez y seis gendarmes, ofreciendo la dicha comisión sufragar por su cuenta los sueldos correspondientes al personal mencionado; y atento lo manifestado por la Gobernación del Chubut y la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la creación de una Comisaría de Policía en la zona de explotación fiscal de petróleo en Comodoro Rivadavia, compuesta del siguiente personal: un comisario, un sargento y diez y seis gendarmes.

Art. 2º El pago de este personal se hará con fondos propios de la Comisión de Explotación, para cuyo efecto deberá girarlos mensualmente a la Gobernación.

Art. 3º Esta Comisaría estará en todo equiparada a las demás comisarías del Territorio, en cuanto al nombramiento del personal, forma de pago, reglamento y disposiciones policiales, teniendo, además, la obligación de estar a las órdenes inmediatas y directas del Sr. Ingeniero Jefe de la Explotación, o por su representante legal, y no de ninguna otra persona, para todas las cuestiones relativas a la vigilancia técnica o policía interna de la zona petrolífera fiscal.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Concejo Municipal de Victorica. — Rectificación de un decreto

Buenos Aires, Abril 1º de 1916.

Vista la precedente comunicación de la Gobernación de la Pampa Central; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase la parte pertinente del Decreto de fecha 16 de Marzo ppdo., por el que se nombraba Concejal en Comisión a D. Francisco Lemme (hijo), para integrar el Concejo Municipal de Victorica, debiendo considerarse extendido a favor del Sr. Francisco L. Lemme.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Gobernación de Santa Cruz. — Exoneración de un Comisario

Buenos Aires, Abril 4 de 1916.

Visto este expediente; y atento lo solicitado por la Gobernación de Santa Cruz, y lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su cargo al Comisario de Policía de la Gobernación de Santa Cruz, D. Justiniano R. Wirna.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva este expediente a la Gobernación de Santa Cruz a fin de que resuelva respecto de la ocupación de tierras a que el mismo se refiere.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Nombramientos en los Territorios Nacionales

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Vistos estos expedientes, y
Considerando:

Que se trata de la provisión de cargos que es indispensable llenar por razones de buen servicio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase los siguientes empleados para los Territorios Nacionales:

Gobernación del Chaco: — Comisario de Policía, en reemplazo de D. Juan B. Pibernuz, que renuncio, a don Pablo Goñí, Subcomisarios, en reemplazo de D. Héctor Suasnabar, que renunció y de D. Carlos Sangiorgio, cuya renuncia se acepta, a D. Juan P. Viraldo y al Escribiente D. Ricardo Pacheco Garay, y en substitución de este último, a D. José Ruiz.

Gobernación de Santa Cruz: — Comisario de Policía, en reemplazo de don Justiniano R. Wirna, que ha sido exonerado, a D. Alberto María López; Subcomisario, en reemplazo de D. Ramón Peralta (hijo), cuya renuncia se acepta, al Sargento D. Higinio Baylón.

Gobernación de Misiones: — Mecánico de la lancha Nº 2 de la Gobernación, en reemplazo de D. Guillermo E. Jacobsen, que renunció, a D. Serapio Cañete.

Gobernación del Chubut: — Comisario de Policía, en reemplazo de don Luis G. Fonda, que falleció, al Subcomisario D. Milton Roberts, y en substitución de éste, a D. Benito R. Foletti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Reducción de Indios de Napalpí (Chaco). — Funciones de comisario de policía a cargo del Administrador.

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Vista la precedente nota de la Comisión Financiera Honoraria de Reducciones de Indios; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º El Administrador de la Reducción de Indios de Napalpí (Chaco), D. Leonildo Brignole, además de las funciones de su cargo, desempeñará, dentro de la jurisdicción de dicha Reducción, las de Comisario de Policía, siendo estas últimas en carácter ad honórem.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Portela D. Epifanio. — Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República. — Honores fúnebres.

Buenos Aires, Abril 11 de 1916.

Habiéndose comunicado oficialmente el fallecimiento de S. E. el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, en Italia y Suiza, D. Epifanio Portela, y teniendo presente su alta jerarquía diplomática y los servicios prestados al país en los puestos públicos que ha desempeñado,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1º Durante el día 12 del corriente la bandera nacional será izada a media asta en los edificios nacionales, buques de guerra y fortalezas de la Nación en señal de duelo, por el fallecimiento del distinguido ciudadano don Epifanio Portela, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina.

Art. 2º Por el Ministerio de Guerra se dictarán oportunamente las órdenes necesarias para que se tributen honores en el acto de su llegada al país e inhumación de los restos de dicho ciudadano.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.
PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. — Nombramiento de profesor

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1916.

Visto lo expuesto en la nota precedente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia que presenta de una de sus cátedras de Literatura el profesor de dicha asignatura del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento, Dr. Guillermo E. Leguizamón, y nómbrase en su reemplazo al doctor Aníbal E. Leguizamón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela Normal de Profesorado en Lenguas Vivas. — Nombramiento de una Profesora.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1916.

Visto lo expuesto en la precedente comunicación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesora de Trabajo Manual de la Escuela Normal de Profesorado en Lenguas Vivas, a la Srta. Juana E. Souberán, en reemplazo de la Srta. Ana M. Debat, que falleció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela Normal de Profesorado en Lenguas Vivas. — Prórroga de licencia a una Auxiliar.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1916.

Vista la precedente solicitud; y de conformidad con lo manifestado por la Dirección del Establecimiento,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase, por dos meses, la licencia concedida con fecha 15 de Octubre último, a la Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de Profesorado en Lenguas Vivas, Srta. Enriqueta Ackerley, debiendo continuar reemplazándola la Celadora Srta. Felisa Moyano, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Liceo Nacional de Señoritas. — Prórroga de licencia a una Profesora.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1916.

Atenta la razón invocada en la precedente solicitud; y de acuerdo con las propuestas formuladas por la Rectoría del Establecimiento,
El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de tres meses, a contar desde el 15 del corriente, la licencia concedida anteriormente a la Profesora de Literatura (dos cátedras) del Liceo Nacional de Señoritas Dra. Ernestina A. López de Nelson, debiendo continuar reemplazándole en una de ellas, el Sr. Alfredo Costa Rubert, y la Srta. Lydia Peradotto, en la otra, quienes serán remunerados, entre tanto, con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Agricultura

Berrade Victorino. — Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Visto este expediente en el que don Victorino Berrade solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la letra C. del lote Nº 21, fracción B, Sección VII del Territorio de La Pampa, de la que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que si bien la superficie de que se trata no estaba medida ni explorada en la fecha que se la concedió al recurrente (22 de Agosto de 1910), la exploración agronómica practicada recientemente y los datos de la mensura aprobada por Decreto de 21 de Agosto de 1913, han demostrado que esta tierra es sólo apta para la ganadería.

Que la inspección practicada ha comprobado que en la referida tierra, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la citada ley, y cancelado el valor de la misma; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación y el Sr. Procurador del Tesoro en los expedientes números 4754-G-1913 y 4689-F-1913 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Declaranse cumplidas por D. Victorino Berrade las obligaciones de población e introducción de capitales, prescriptas por la Ley número 4167, en las 2.500 hectáreas de que fué comprador en el Territorio de La Pampa.

Art. 2º Acuérdase a D. Victorino Berrade, de conformidad con la citada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la letra C. del lote Nº 21, fracción B, Sección VII del Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Baltuska Pablo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Visto este expediente en el que don Pablo Baltuska solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 163, de la Colonia Sarmiento en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con las disposiciones de la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro en el expediente 2189-Y-1913,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Pablo Baltuska, de conformidad con las disposiciones de la Ley de 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita por el lote pastoril Nº 163, de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que extienda dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Clark Guillermo. —Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Visto este expediente en el que don Guillermo Clark, a quien por Decreto de 8 de Octubre de 1914 le fué concedida en venta, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y Decreto de 8 de Noviembre de 1906, una superficie de 1.633 hectáreas, 31 áreas, 38 centiáreas, 44 decímetros cuadrados, solicita se le permita abonar al contado el importe de las letras a vencer que por el precio de la tierra tiene firmadas, otorgándosele el título de propiedad correspondiente; y atento a que no existe inconveniente alguno que oponer al pedido formulado, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,
El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que acepte del interesado Sr. Guillermo Clark el pago de la deuda que tiene pendiente por saldo del precio de la tierra que por Decreto de 8 de Octubre de 1914 le fué concedida en venta, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y Decreto de 8 de Noviembre de 1906, fecho, extienda el título de propiedad que solicita de la superficie de un mil seiscientas treinta y tres hectáreas, treinta y una áreas, treinta y ocho centiáreas, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, ubicada en el lote Nº 16, al Sur del Río Gallegos, fracción B, Sección XXIV, Zona Sud de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Tierras y Colonias. — Ventas

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Resultado de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que las inspecciones practicadas han comprobado que en las fracciones a que se refieren todos estos expedientes, se han introducido mejoras que colocan a sus pobladores en condiciones de ser comprendidos dentro de la excepción establecida en el Art. 3º del Decreto de 29 de Diciembre de 1911, por lo que corresponde regularizar esas situaciones, acordándoselas en venta,
El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta, por el precio y condiciones vigentes, a los siguientes pobladores en la Sección G. de la Colonia «Presidente Uriburu», del Territorio del Chaco, las tierras que se mencionan, en las cuales han introducido mejoras que los colocan dentro de la excepción establecida por el Decreto de 29 de Diciembre de 1911:

1—Exp. 752-M-1916 — A D. Juan Marcón, el lote Nº 2.
2—Exp. 870-G-1916 — A D. Enrique González, el lote Nº 5.
3—Exp. 610-M-1916 — A D. José Marcón, el lote Nº 9.
4—Exp. 625-W-1916 — A D. Godofredo Wasser, el lote Nº 12.
5—Exp. 1564-S-1916 — A D. Manuel Bigué, el lote Nº 14.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.
PLAZA.
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Imputación de sumas rectificadas.

Buenos Aires, Abril 5 de 1916.

Habiéndose imputado por error a la partida de alquileres del Ministerio de Agricultura y sus dependencias, las sumas liquidadas en las planillas de gastos de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola por los meses de Enero y Febrero del corriente año, por corresponder dichas sumas a gastos exigidos por la invasión de la langosta, y por lo tanto, deben imputarse al inciso 1, ítem 24 del Anexo H del Presupuesto General vigente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Rectifícase la imputación ordenada al Anexo H, inciso 1, ítem 3, del Presupuesto General vigente, efectuada en las fechas y cantidades que a continuación se detallan:

Decreto de Febrero 29 de 1916 —Por Enero, pesos 3.440.
Decreto de Marzo 13 de 1916 — Por Febrero, pesos 3.440. — Total, pesos 6.880.

Art. 2º La Contaduría General de la Nación imputará la suma mencionada de seis mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional, al Anexo H, inciso 1, ítem 24 del Presupuesto General vigente, acreditándola al ítem 3 del mismo inciso y anexo.

Art. 3º Comuníquese, etc., y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.
PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dentone Antonio V. — Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Visto este expediente en el que don Antonio V. Dentone solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la letra D. del lote Nº 1, fracción C, Sección VII del Territorio de La Pampa, de la que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que si bien la superficie de que se trata no estaba medida ni explorada en la fecha que se la concedió al recurrente (21 de Febrero de 1910), la exploración agronómica practicada recientemente y los datos de la mensura aprobada por Decreto de 12 de Septiembre de 1913, han demostrado que esta tierra es sólo apta para la ganadería.

Que la inspección practicada ha comprobado que en la referida tierra, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la citada ley, y cancelado el valor de la misma; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación y el Sr. Procurador del Tesoro en los expedientes números 4754-G-1913 y 4689-F-1913, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,
El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1º Declaranse cumplidas por D. Antonio V. Dentone las obligaciones de población e introducción de capitales, prescriptas por la Ley número 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio de La Pampa.

Art. 2º Acuérdase a D. Antonio V. Dentone, de conformidad con la citada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la letra D. del lote 1, fracción C, Sección VII del Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
PLAZA.
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Tierras y Colonias. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva para su aprobación la licitación que para la adjudicación del solar J. de la manzana número 19, del pueblo Barranqueras, en el Territorio del Chaco, se realizó el 9 de Agosto ppdo., y

Considerando:

Que si bien el acto de que se trata se verificó observando las formalidades establecidas, de los antecedentes que obran agregados resulta que don Antonio Percival, a quien se le adjudicó el referido solar como mejor postor, se propone transferirlo según así lo manifiesta en la carta agregada cuando dice «enseguida y fácilmente se vendería en pesos 200 o en pesos 300, pues aunque se trata de un solar pequeño en cambio tiene una buena ubicación».

Que de ese mismo propósito claramente manifestado resulta también que el precio de pesos 25 ofrecido es evidentemente inferior al valor aproximado del solar; y teniendo en cuenta además que de los peticionantes del mismo predio, sólo se presentó al acto de la licitación el hermano del mencionado señor, que mejoró la oferta telegráfica hecha por don Constantino Lentati, procede no hacer lugar a la

aprobación indicada tanto más cuanto que se trata de prevenir la realización de un acto prohibido por las disposiciones en vigor, y disponer se ofrezca nuevamente por noventa días, debiendo la Dirección General de Tierras y Colonias, hacer conocer en el Territorio y especialmente en Resistencia y Barranqueras el ofrecimiento en cuestión.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a la aprobación de la licitación efectuada por la Dirección General de Tieras y Colonias, el 9 de Agosto ppdo., para la adjudicación del solar J. de la manzana número 19, del pueblo Barranqueras, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la citada Repartición, para que ofrezca nuevamente la referida tierra por el término de noventa días; ofrecimiento que deberá hacerse conocer en el territorio citado, y especialmente en Barranqueras y Resistencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA

HORACIO CALDERÓN

Feresín Santiago. — Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Visto este expediente en el que don Santiago Feresín, solicita título de propiedad del solar letra C, de la manzana número 68 del pueblo Sampacho, y

Considerando:

Que el solar de la referencia fué concedido a don Angel Sofía, de conformidad con las disposiciones de la Ley de 19 de Octubre de 1876, y transferido por éste a favor del recurrente.

Que habiéndose dado cumplimiento en dicha tiera a las obligaciones impuestas por la citada ley, y abonado el valor de la misma, no hay inconveniente en aprobar la transferencia de que ha sido objeto y acordar el título de propiedad que se solicita; atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la transferencia del solar letra C, de la manzana número 68, del pueblo Sampacho, Provincia de Córdoba, hecha por don Angel Sofía, a favor de don Santiago Feresín.

Art. 2º Acuérdase a don Santiago Feresín, de conformidad con las disposiciones de la Ley de 19 de Octubre de 1876, y de acuerdo con el Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad solicitado, y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que extienda dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA

HORACIO CALDERÓN

Garay Agustín. — Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Visto este expediente en el que don Agustín Garay, solicita título de propiedad de la superficie de 2.189 hectáreas, 61 áreas, 12 centiáreas, 94 decímetros cuadrados, ubicada en la letra D., del lote número 20, fracción B., Sección VII, del Territorio de La Pampa, superficie que ha resultado tener la fracción de tierra que de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167, y Decreto de 8 de Noviembre de 1906, le fué adjudicada en venta directa, como también que se apruebe la mensura que de la tierra mencionada practicó el Agrimensor don Esteban Panelo, y

Considerando:

Que la citada mensura ha sido correctamente ejecutada sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer para su aprobación.

Que si bien la superficie de que se trata, no está medida ni explorada en la fecha que se le concedió al recurrente (22 de Agosto de 1910), la exploración agronómica practicada recientemente y los datos de la mensura que por este decreto se aprueba, han demostrado que esta tierra es sólo apta para la ganadería.

Que la inspección practicada ha comprobado que en la referida tierra, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la citada ley, y cancelado el valor de la misma; atento lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación y señor Procurador del Tesoro, en los expedientes números 4754-G-1913 y 4689-F-1913, y lo informado por la Dirección General de Tieras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura de la superficie de dos mil ciento ochenta y nueve hectáreas, sesenta y una áreas, doce centiáreas, noventa y cuatro decímetros cuadrados, ubicada en la letra D., fracción número 20, fracción B, Sección VII, del Territorio de La Pampa, practicada por el Agrimensor don Esteban Panelo.

Art. 2º Decláranse cumplidas por don Agustín Garay las obligaciones de población e introducción de capitales, prescriptas por la Ley número 4167, en las dos mil ciento ochenta y nueve hectáreas, sesenta y una áreas, doce centiáreas, noventa y cuatro decímetros, de que fué comprador en el Territorio de La Pampa.

Art. 3º Acuérdase a don Agustín Garay, de conformidad con la citada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la letra D., del lote número 20, fracción B., Sección VII del Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tieras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA

HORACIO CALDERÓN

Guida Luis. — Arrendamiento

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Visto este expediente en el que don Luis Guida, arrendatario de conformidad con la Ley número 4167, y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, de una superficie de doce mil hectáreas, ubicada en el lote número 33, Sección B, de la zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, solicita se le acuerde en venta la superficie de seis mil hectáreas, mitad de la tierra arendada, y cuyo derecho a compra se reservó y se le conceda la renovación del contrato por la superficie restante, de acuerdo con el Decreto de 8 de Mayo de 1915, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esa tierra, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las disposiciones que rigen su contrato y con arreglo a las cuales puede acordársele la venta que solicita.

Que en cuanto al pedido de nuevo arrendamiento, de acuerdo con el Decreto de 8 de Mayo de 1915, por la superficie restante, no existe inconveniente en resolver favorablemente, siempre que en el nuevo contrato a formularse, se elimine la cláusula del artículo 12, que establece el derecho de compra, por cuanto se ejerce actualmente; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase en venta a don Luis Guida, de conformidad con el artículo 3º, inciso 8º del Decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley número 4167, y al precio de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, la superficie de seis mil hectáreas, ubicada en la mitad Este del lote número 33, Sección B, de la zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2º Acuérdase a don Luis Guida, de conformidad con la Ley número 4167 y Decreto de 8 de Mayo de 1915, el arrendamiento, sin derecho a compra, de la superficie restante de su primitivo arrendamiento, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas.

Art. 3º El arrendamiento que se acuerda por el artículo anterior, empezará a contarse desde la fecha de aprobación del contrato por el P. E., quedando obligado el señor Guida, a satisfacer el importe del mismo, desde el vencimiento del anterior contrato, hasta el día en que se apruebe el que por este decreto se concede. La Dirección General de Tierras y Colonias, hará constar expresamente en el contrato respectivo, que queda eliminada la cláusula a que se refiere el artículo 12 del Decreto de 8 de Mayo de 1915, sobre compra de la mitad de la superficie que se arrienda, en virtud de haber se ejercido oportunamente ese derecho.

Art. 4º Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija del interesado el pago al contado de la décima parte del valor de la tierra que se le vende, y la firma de las letras que correspondan por el saldo de la misma y formule el nuevo contrato de arrendamiento.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA

HORACIO CALDERÓN

Ibarguren Manuel. — Aprobación de mensura

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Visto este expediente en el que don Manuel Ibarguren, presenta para su aprobación la diligencia de mensura practicada por el Agrimensor don Alberto B. Tallaferro, de los solares D, y C, de la manzana número 38, bís, del pueblo «Comodoro Rivadavia», en el Territorio del Chubut, que le fueron concedidos por resolución Ministerial de 14 de Septiembre de 1914, y

Considerando:

Que a la mensura presentada no hay observación alguna de carácter técnico que pueda oponerse a su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor don Alberto B. Tallaferro, de los solares D y C., manzana número 38 bís, del pueblo «Comodoro Rivadavia» en el Territorio del Chubut, concedidos a don Manuel Ibarguren, por resolución Ministerial de fecha Septiembre 14 de 1914.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

PLAZA

HORACIO CALDERÓN

López Bartolomé S. — Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Visto este expediente en el que don Bartolomé S. Lopez, solicita título de propiedad de la superficie de 2500 hectáreas, ubicada en la letra D., del lote número 21, fracción B., Sección VII, del Territorio de La Pampa, de la que fué comprador de acuerdo con la Ley número 4167, y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que si bien la superficie de que se trata no estaba medida ni explorada en la fecha que se la concedió al recurrente (21 de Febrero de 1910), la exploración agronómica practicada recientemente y los datos de la mensura aprobada por Decreto de 21 de Agosto de 1913, han demostrado que esta tierra es sólo apta para la ganadería.

Que la inspección practicada ha comprobado que en la referida tierra, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la citada ley y cancelado el valor de la misma; atento lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación, y señor Procurador del Tesoro, en los expedientes 4754-G-1913, y 4689-F-1913, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declároanse cumplidas por don Bartolomé S. López, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley número 4167, en las dos mil quinientas hectáreas, de que fué comprador en el Territorio de La Pampa.

Art. 2º Acuérdase a don Bartolomé S. López, de conformidad con la citada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la letra D., del lote número 21, fracción B., Sección VII, del territorio mencionado, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA.

HORACIO CALDERÓN

Lipka Gregorio y otro. — Títulos de propiedad

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Visto este expediente en el que los señores Gregorio Lipka y Esteban Juan Butiuk, concesionarios, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Ley número 4167, respectivamente, de las fracciones A. D. y B. C., de la chacra 290 de la Colonia Azara en el Territorio de Misiones, solicitan le sean escrituradas la fraccion A., de que es adjudicatario el primero, por la C., concedida al segundo, en virtud de que por error han introducido las mejoras en las fracciones que ocupan, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que efectivamente los concesionarios citados se han ubicado en las fracciones que piden, y se ha constatado igualmente que han cumplido con las obligaciones prescriptas por las leyes citadas, estando abonado el importe de esa tiera, como asímismo los anticipos acordados, por lo que nada obsta para que se modifiquen sus respectivas concesiones; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la resolución que concedió a los señores Gregorio Lipka y Esteban Juan Butiuk, las fracciones A. y C., respectivamente, del lote número 290 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, debiendo entenderse que éstas quedan adjudicadas, la fracción C, al señor Lipka, y la fracción A. al señor Butiuk.

Art. 2º Acuérdase los siguientes títulos de propiedad que solicitan: de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, a don Gregorio Lipka, la fración D., y a don Esteban Juan Butiuk, la fracción A., y de conformidad con la Ley número 4167, a don Gregorio Lipka, la fracción C, y a don Juan Esteban Butiuk, la fracción B., de la chacra número 290, de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dichos títulos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA

HORACIO CALDERÓN

Ministerio de Marina. — Reserva de la Isla Leones

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Marina, solicita la reserva de la Isla Leones, situada en el Océano Atlántico, al S. E., del lote número 19, fracción A, Sección DIII, del Territorio del Chubut, para instalar un faro para el mejor servicio de la navegación, en la costa Sud; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Resérvase para los fines indicados por el Ministerio de Marina, la Isla Leones, situada en el Océano Atlántico, al S. E., del lote 19, fracción A., Sección DIII, del Territorio del Chubut.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que haga las anotaciones del caso en el Registro correspondiente.

PLAZA

HORACIO CALDERÓN

Paoli Carlos. — Venta

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Visto este expediente en el que don Carlos Paoli, arrendatario de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, de una superficie de diez mil hectáreas, ubicada en el lote Nº 3, fracción D., Sección AII, Circunscripción Presidente Mitre en el Territorio del Chubut, solicita se le conceda en venta la extensión de cinco mil hectáreas, mitad de la tierra arrendada, otorgándosele el título respectivo con gravamen hipotecario y se le acuerde la renovación del contrato por la superficie restante, de acuerdo con el Decreto de 8 de Mayo de 1915, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esa tierra ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las disposiciones que rigen su contrato y con arreglo a las cuales puede acordársele la venta que solicita.

Que en cuanto al nuevo arrendamiento, de acuerdo con el Decreto de 8 de Mayo ppdo., por la superficie restante, no existe inconveniente en resolverlo favorablemente, siempre que en el contrato a celebrarse, se elimine la cláusula del Art. 12 que establece el derecho a compra, que se ejerce actualmente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a don Carlos Paoli, de conformidad con el artículo 39, inciso 8º del Decreto de 8 de Noviembre de 1906, Reglamentario de la Ley Nº 4167 y al precio de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, la superficie de cinco mil hectáreas, ubicada en la mitad Norte del lote Nº 3, fracción D., Sección AII, Circunscripción Presidente Mitre en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Carlos Paoli, de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto de 8 de Mayo ppdo., el arrendamiento, sin derecho a compra, de la superficie de cinco mil hectáreas, mitad Sud de las diez mil de que era arrendatario en el lote, fracción, Sección, Circunscripción y Territorio citados, el precio de quinientos dos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas, debiendo entenderse que éste empezará a contarse desde la fecha de la aprobación del contrato respectivo por el P. E., quedando obligado el Sr. Paoli a satisfacer el importe del arrendamiento de la referida tierra, desde el vencimiento del anterior contrato hasta el día que se apruebe el que por este decreto se concede. — La Dirección General de Tierras y Colonias, hará constar expresamente en el contrato que formula, que queda eliminada la cláusula a que se refiere el Art. 12 del Decreto de 8 de Mayo de 1915, sobre compra de la mitad de la superficie que se arrienda, en virtud de haberse ejercido oportunamente ese derecho.

Art. 3º Pase este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que exija del comprador el pago al contado de la sexta parte del valor de la tierra que se le vende, fecho, formule el correspondiente título de propiedad en el que hará constar que la superficie vendida queda hipotecada en garantía del saldo de su precio, amortizable en cinco anualidades, con el interés del seis por ciento anual y punitorios del doce por ciento anual. A tal efecto, la citada Repartición exigirá la firma de las letras que correspondan a dichas anualidades, con sus intereses, debiendo entenderse que la falta de pago de una de esas letras, a su vencimiento, habilitará al P. E., para proceder a la venta de la tierra gravada, en pública subasta por cuenta del propietario y sin necesidad de interpelación judicial.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Ratibel Silvestre. — Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Visto este expediente en el que don Silvestre Ratibel, solicita título de propiedad de la superficie de 1961 hectáreas 65 áreas, 17 centiáreas, 17 decímetros cuadrados, ubicada en la letra D. del lote Nº 19, fracción B., Sección VII del Territorio de la Pampa, superficie que ha resultado tener la fracción de tierra que de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y Decreto de 8 de Noviembre de 1906, le fué adjudicada en venta directa, como también que se apruebe la mensura que de la tierra mencionada practicó el Agrimensor D. Esteban Panelo, y

Considerando:

Que la citada mensura ha sido correctamente ejecutada sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer para su aprobación.

Que si bien la superficie de que se trata no estaba medida ni explorada en la fecha que se la concedió al recurrente (22 de Agosto de 1910), la exploración agronómica practicada recientemente y los datos de la mensura que por este decreto se aprueba, han demostrado que esta tierra es sólo apta para la ganadería.

Que la inspección practicada ha comprobado que en la referida tierra, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la citada ley y cancelado el valor de la misma; atento lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación y Señor Procurador del Tesoro, en los expedientes Nos. 4751-G-1913 y 4689-F-1913; y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura de la superficie de mil novecientas sesenta y una hectáreas, sesenta y cinco áreas, diez y siete centiáreas, diez y siete decímetros cuadrados, ubicada en la letra D. del lote Nº 19, fracción B., Sección VII del Territorio de la Pampa, practicada por el Agrimensor D. Esteban Panelo.

Art. 2º Declárarse cumplidas por don Silvestre Ratibel, las obligaciones de población e introducción de capitales, prescriptas por la Ley Nº 4167, en las mil novecientas sesenta y una hectáreas, sesenta y cinco áreas, diez y siete centiáreas, diez y siete decímetros cuadrados de que fué comprador en el Territorio de la Pampa.

Art. 3º Acuérdase a D. Silvestre Ratibel, de conformidad con la citada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la letra D. del lote Nº 19, fracción B. Sección VII, del Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Schauffler Oscar. — Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión acordada a D. Oliver St. John, de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua A. del lote número 20, fración C. Sección AII, del Territorio del Chubut, por cuanto la inspección practida ha comprobado que en la tierra de referencia no se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por el Decreto de 8 de Noviembre de 1906, Reglamentario de la Ley Nº 4167.

Que la misma inspección ha constatado que en la legua letra B. del lote 20, fracción C., Sección AII del Territorio mencionado, su concesionario D. Oscar Schauffler, ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, prescriptas por las disposiciones citadas, estando abonado el valor total del precio de esa tierra, debiendo por lo tanto disponer se otorgue el título pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto, con pérdida de las cuotas obladas y mejoras adheridas al suelo, la concesión acordada a D. Oliver St. John, de la superficie de dos mil quinientas hectáreas ubicada en la legua A. del lote Nº 20, fracción C., Sección AII, del Territorio del Chubut.

Art. 2º Declárase cumplidas por don Oscar Schauffler las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que es concesionario en la legua B. del lote Nº 20, fracción C., Sección AII del Territorio del Chubut.

Art. 3º Acuérdase a D. Oscar Schauffler, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita de la tierra a que se hace referencia en el artículo anterior; y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Territorio de Misiones. — Reserva de tierra

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que en el solar D. de la manzana Nº 80 del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, solicitado por D. A. Castella, se encuentra una laguna que sirve para uso y utilidad pública, por lo que corresponde desestimar dicho pedido y disponer su reserva,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Resérvase, con fines de utilidad pública, el solar D., de la manzana Nº 80, del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, desestimándose, en consecuencia, el pedido que por dicha tierra ha formulado D. A. Castella.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que practique las anotaciones del caso en el Registro correspondiente.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Varios Ingenieros. — Modificación en la adjudicación de secciones que deben mensurar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Vista la nota que antecede, en la que los Ingenieros Sres. José A. Tressens, Norberto B. Cobos, Ricardo A. Muñiz y Nicolás A. Herrera, nombrados por Decreto de fecha 17 de Marzo ppdo., para practicar la mensura, subdivisión y amojonamiento de varias superficies de tierras fiscales en el Territorio de Santa Cruz, solicitan por las razones que exponen se modifique la adjudicación de las Secciones que deben mensurar, dando al primero la que se asignó al tercero, y al segundo la que se acordó al último, por el referido decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la modificación que solicitan los Ingenieros nombrados de las superficies cuya mensura se les encomendó por Decreto de fecha 17 de Marzo ppdo., el que queda rectificado en la siguiente forma.

A D. José A. Tressens, para los lotes 19, 19 bis, 27, 28, 28 bis, 29; 30; 33, 34, 35, 36, 37, 49 bis; 50; 51; bis, 175 y 176 de la Zona Norte del Río Santa Cruz.

A D. Ricardo A. Muñiz, para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, Sección A, y lotes 1, 2, 3, 4 y 5, Sección B. de la Zona de San Julián.

A D. Norberto B. Cobos, para los lotes 31, 32, 33, 34 y 35 y mitad Oeste del 38, Sección A. y Sección B., lotes 27, 28, 36, 42, 44, A. B. C. D. E., (Reserva de San Julián) de la Zona de San Julián.

A D. Nicolás A. Herrera, para los lotes 7, 8, 9, 10, 11, 12 bis, 13 bis, 14 bis, 15, 15 bis, 17, bis, 18 bis, 21, 21 bis, 22, 23, 24, 24 bis, 25, 25 bis, 26, 26 bis, y 27 bis, de la Zona Norte del Río Santa Cruz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Tipo de casilla para casa-habitación de guarda vía que se propone adoptar la Administración General de los Ferrocarriles del Estado.

Buenos Aires, Abril 8 de 1916.

Exp. 735-F-916. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano Nº 8576, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto, relativo al tipo de casilla que propone adoptar para casa-habitación de guardavía.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y lo manifestado por aquella Administración, de que la casilla de referencia es del tipo más ventajoso y económico entre sus similares existentes en plaza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la citada Administración para llevar a cabo la obra de que se trata, de acuerdo con el plano y demás documentos presentados que se aprueban.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Construcción de vías auxiliares en el kilómetro 428 del ramal de Deán Funes a Laguna Pavía, Ferrocarril Argentino del Norte.

Buenos Aires, Abril 8 de 1916.

Exp. 873-F-1916. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta para su aprobación el plano Nº 7199, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir 420 metros de vías auxiliares para el servicio de explotación de la cantera ubicada en las inmediaciones del kilómetro 428 del ramal de Deán Funes a Laguna Paiva del Ferrocarril Argentino del Norte.

Teniendo en cuenta, que, como lo informa la Dirección General de Ferrocarriles, la mencionada obra ha sido proyectada de conformidad a las prescripciones vigentes para trabajos de esta naturaleza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la mencionada Administración para llevar a cabo la obra de que se trata, de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y presupuesto presentados, que se aprueban.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Construcción de una vía auxiliar en la estación San Justo, Ferrocarril Central Norte.

Buenos Aires, Abril 8 de 1916.

Exp. 874-F-1916. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano Nº 5117, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, de acuerdo con los cuales propone construir una vía auxiliar de 325 metros de longitud en la estación San Justo, del Ferrocarril Central Norte.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la obra de que se trata, de acuerdo con el plano y demás documentos presentados, que quedan aprobados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Ferrocarriles. — Reconstrucción de la alcantarilla del kilómetro 779/301 del ramal de Colombres a Guzmán, Ferrocarril Central Norte.

Buenos Aires, Abril 8 de 1916.

Exp. 875-F-1916. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano Nº 4933, memoria descriptiva y correspondiente presupuesto, de acuerdo con los cuales propone reconstruir la alcantarilla ubicada en el kilómetro 779/301 del ramal de Colombres a Guzmán, del Ferrocarril Central Norte.

Teniendo en cuenta que, como lo informa la Dirección General de Ferrocarriles, la mencionada obra ha sido proyectada de conformidad a las prescripciones vigentes para trabajos de esta naturaleza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la mencionada Administración para llevar a cabo la obra de referencia, de acuerdo con

el plano y demás documentos presentados, que se aprueban.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.
PLAZA
M. MOYANO

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Reconstrucción de obras de defensa sobre el Río Perico, en la línea desde este punto a Ledesma, Ferrocarril Central Norte.

Buenos Aires, Abril 8 de 1916.

Exp. 877-F-916. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano Nº 4.960, con su memoria descriptiva y presupuesto, de conformidad a los cuales proyecta reconstruir algunas defensas sobre el Río Perico, para protección de la línea de Perico a Ledesma, del Ferrocarril Central Norte, las que fueron destruídas por inundaciones producidas en Febrero de 1915.
Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, de que nada hay que observar a la aprobación que se solicita,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Autorízase a la citada Administración para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con el plano y demás documentos presentados, que se aprueban.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.
PLAZA
M. MOYANO

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Construcción de casillas para abrigos de las instalaciones de bombas en varias estaciones del Ferrocarril Central Norte.

Buenos Aires, Abril 8 de 1916.

Exp. 985-F-1916. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano Nº 3310, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, mediante los cuales propone construir casillas para abrigos de las instalaciones de bombas existentes en las estaciones: Palomitas, Pozo Hondo, Salta, Aviá-Tedai Presidente de la Plaza, Makalló y Resistencia, del Ferrocarril Central Norte.
Teniendo en cuenta que, como lo informa la Dirección General de Ferrocarriles, el proyecto de que se trata ha sido confeccionado de conformidad a las prescripciones vigentes para trabajos de esta naturaleza,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Autorízase a la citada Administración para llevar a cabo las obras de referencia, de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y presupuestos presentados, que se aprueban.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.
PLAZA
M. MOYANO

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Vías auxiliares en la estación San Pedro de Jujuy, Ferrocarril Central Norte.

Buenos Aires, Abril 8 de 1916.

Exp. 986-F-1916. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano Nº 4882, memoria descriptiva y correspondiente presupuesto, mediante los cuales proyecta construir nuevas vías auxiliares en la estación San Pedro de Jujuy, del Ferrocarril Central Norte.
Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Autorízase a la citada Administración para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con el plano y demás documentos presentados, que se aprueban.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.
PLAZA.
M. MOYANO

Dirección General de Ferrocarriles. — Prolongación del desvío establecido en el kilómetro 545/679, ramal de Añatuya al Chaco, Ferrocarril Central Norte.

Buenos Aires, Abril 8 de 1916.

Exp. 1077-F-1916. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano Nº 5214, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto correspondiente, de conformidad a los cuales proyecta prolongar en 100 metros el desvío establecido en el kilómetro 545/679 del ramal de Añatuya al Chaco.
Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, al respecto
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Autorízase a la Administración citada, para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con el plano y demás documentos presentados, que se aprueban.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.
PLAZA.
M. MOYANO

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Provisión de agua a la estación San Juan, Ferrocarril Argentino del Norte.

Buenos Aires, Abril 8 de 1916.

Exp. 1395-F-1916. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta para su aprobación el plano Nº 7.323, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir el servicio de provisión de agua a la estación San Juan, del Ferrocarril Argentino del Norte.
Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Autorízase a la citada Administración para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con el plano y demás documentos presentados, que se aprueban.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.
PLAZA.
M. MOYANO

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Desvío particular en el ramal de Añatuya al Chaco, Ferrocarril Central Norte.

Buenos Aires, Abril 8 de 1916.

Exp. 1307-F-1916. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano Nº 5130, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto, correspondiente, de acuerdo con los cuales y a solicitud de D. Nazareno Gelsi, proyecta construir un desvío para cargar leña dentro de su zona de vía del kilómetro 639/850, ramal de Añatuya al Chaco, Ferrocarril Central Norte,
Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Autorízase a la citada Administración para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con el plano y demás documentos presentados, que se aprueban.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.
PLAZA
M. MOYANO

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Inclusión del queso en la tabla de mermas establecida por el artículo 256 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Abril 8 de 1916.

Exp. 1909-F-916. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Sud, hace presente que entre los diferentes artículos que se enumeran en la tabla de mermas con el porcentaje establecido, no se menciona el «queso», como lo están algunas substancias similares, que por su naturaleza tienden a secarse con celeridad, disminuyendo de peso, por lo que solicita se le incluya en dicha tabla con el mismo porcentaje establecido para el de «pastas alimenticias».
Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Inclúyase el queso en la nómina que detalla la tabla de mermas establecida en el Art. 256 del Reglamento General de Ferrocarriles, asignándole al artículo de que se trata, el mismo porcentaje indicado para el de «pastas alimenticias».
Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.
PLAZA
M. MOYANO

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Construcción de un desvío al establecimiento «La Sulfúrica», línea de Tranvías Eléctricos Buenos Aires y Quilmes.

Buenos Aires, Abril 8 de 1916.

Exp. 1986-T-1916. — Visto los planos que presenta la Compañía de Tranvías Eléctricos Buenos Aires y Quilmes, relativos a la construcción de un desvío al establecimiento «La Sulfúrica», a la altura del kilómetro 4.200 de su línea.
Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, y teniendo en cuenta que si bien la Ley 3358, no autoriza la ejecución de obras de la naturaleza de la de que se trata, queda implícitamente salvada esa dificultad, como lo dictamina el señor Procurador del Tesoro, en virtud de la conformidad dada por la Municipalidad de Avellaneda,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Autorízase a la Empresa mencionada para llevar a cabo la obra de que se trata, de acuerdo con los planos presentados, que quedan aprobados.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.
PLAZA
M. MOYANO

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Modificación al plano presentado sobre ubicación y detalles del túnel a construirse en el canal San Fernando para cruzar los cables conductores de electricidad del Ferrocarril Central Norte.

Buenos Aires, Abril 8 de 1916.

Exp. 2468-F-1915. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino se presenta proponiendo una modificación al plano y memoria descriptiva aprobados por Decreto de 26 de Octubre ppdo., relativos a la ubicación y detalles del túnel que construirá debajo del Canal de San Fernando para el cruce de los cables conductores de energía eléctrica, a cuyo efecto acompaña nuevo plano, bajo el número C-4413-B, y la memoria respectiva.
Atento que las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Obras Hidráulicas manifiestan que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Apruébase los expresados documentos, demostrativos de las obras de que se trata.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.
PLAZA
M. MOYANO

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Desvío particular a construir en el kilómetro 351/460 de la línea de Deán Funes a Laguna Paiva, Ferrocarril Argentino del Norte.

Buenos Aires, Abril 8 de 1916.

Exp. 12390-F-915. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano Nº 7355 memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto correspondiente, relativo a la construcción de un desvío particular que a pedido de los señores Antonio y Domingo Pautasso, se propone efectuar en el kilómetro 351/460 de la línea de Deán Funes a Laguna Paiva, del Ferrocarril Argentino del Norte, obra que llevará a cabo de acuerdo a planos tipos aprobados y al que adjunta.
Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Autorízase a la citada Administración para llevar a cabo la obra de la referencia, de conformidad al plano y demás documentos presentados que se aprueban.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.
PLAZA
M. MOYANO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

———

Ministerio del Interior

———

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Autorización para contratar la renovación de seguros contra incendios.

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Visto lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Correos y Telégrafos; y en mérito de la urgencia,
El Ministro del Interior—
RESUELVE:
1º Autorizar a la mencionada Dirección para contratar la renovación de seguros contra incendios de las caballerizas, garages y fábrica de lacre, dependientes de esa Dirección, cuya póliza vence el 10 del corriente.
2º La Dirección General de Correos y Telégrafos, someterá dichos contratos a la aprobación de este Ministerio.
3º Comuníquese y vuelva a la mencionada Dirección, a sus efectos.
ORTIZ

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Resolución modificada.

Buenos Aires, Abril 8 de 1916.

Exp. 453-R-1916. — 243-V. — Visto que D. José Rodríguez López, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, fecha 24 de Noviembre del año ppdo. por la que se le impuso la obligación de abonar las sumas de pesos 48,30 y pesos 483 moneda nacional, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse encontrado en su poder dos barriles de caña: uno conteniendo treinta litros y el otro quince, sin los instrumentos fiscales que acreditaran el pago del impuesto con que está gravada esa bebida; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y
Considerando:
Que el Sr. Rodríguez López afirma que jamás ha sido comerciante ni destilador, y que si poseía la caña origen de estas actuaciones era para remedio, dado que, como Concepción de la Sierra es una región completamente apartada y desprovista de medios de comunicación con la Capital del Territorio de Misiones, a que pertenece, los pobladores de ese paraje se ven obligados a proveerse, de los artículos que necesitan cuando las circunstancias se lo permiten.
Que el acta que ha originado el sumario motivo de la multa, ha sido labrada en su domicilio particular, en virtud de orden de allanamiento dictada a raíz de una denuncia en que se le acusaba de tener oculta una cantidad de 20.000 litros de caña, siendo así, que después de ser revisada su casa y su chacra por los empleados fiscales sin resultado, el propio causante les

mostró los dos barriles de caña que tenía desde años atrás para uso medicinal, como antes lo ha expresado.

Que la exactitud de esta última manifestación, se deduce de la misma resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fojas 9, que comprueba la existencia de la denuncia y del acta de fojas 1, en que se hace constar el allanamiento del domicilio particular del recurrente con orden de Juez competente.

Que la circunstancia del resultado negativo de la denuncia, en relación a la importancia que revestía y el encuentro de la ínfima cantidad de caña puesta de manifiesto a los empleados por el propio interesado, atenúan considerablemente la gravedad de la falta cometida por el mismo, e inclinan a contemplar el caso con espíritu de equidad, teniendo en cuenta, además, el hecho de ser la primera vez que el causante incurre en falta y no ser comerciante, lo que hace verosímil la aplicación de la caña para remedios caseros.

Que en cuanto a la requisición efectuada en el domicilio particular del Sr. Rodríguez López, con orden de Juez competente, ella es perfectamente procedente y está autorizada por la legislación en vigor que faculta a la Administración del ramo a penetrar en el domicilio particular, con el requisito aludido, en persecución de artículos gravados que se oculten o substraigan al pago del impuesto.

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

Modifícase la resolución apelada, sobreseyendo en cuanto a la multa únicamente; y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, para que haga efectivo el cobro del impuesto liquidado.

OLIVER

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

SOLICITUD DE UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp. S-621-15—Buenos Aires, 27 de Abril de 1915.—Señor Director General de Minas de la Nación. Presente. — El que suscribe, Santiago Scosería de profesión comerciante con domicilio legal, en la calle Cangallo 824, solicita un permiso de cateo de 2.000 hectáreas en el Territorio del Nuequén, que se ubicarán en la forma de un rectángulo de 6.000 metros de longitud en dirección Este Oeste, por 3.333 metros de ancho, tal que un vértice S. E. se halle a 500 metros al Este de un punto situado a 6.000 metros al Norte del K. 80 del Ferrocarril del Sud, ramal del Neuquén a Las Lajas. — El terreno no está cercado, cultivado ni labrado, y en su mayoría es de propiedad fiscal, habiendo dudas de que una pequeña fracción sea de propiedad particular.—El objeto de la exploración es buscar substancias de la primera categoría y emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas de mineros.—Saludo al señor Director atentamente.—Santiago Scosería.—Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Abril de mil novecientos quince a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. Abril 30 de 1915. — Pase a Minas a sus efectos — A. C. Birabén, secretario. Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. — Señor Director General:—Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Dicha solicitud ha quedado en forma una vez que el interesado hubo: 1º) ratificado su pedido inicial, por un escrito presentado ante el Escribano General del Gobierno, el cuatro de Mayo de 1915, a las cinco pasado meridiano. 2º Desistido de la parte de terreno que se superponía con las pertenencias para trabajo formal solicitadas en el expediente L-561-1915, (Registro número 707). Según los planos de esta Oficina, una pequeña parte de la zona solicitada está situada en el lote 13 de la Sección V. el cual es de propiedad del señor Palmiro Milani, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe Nº 2822.—El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes, a juicio de esta Oficina. En estas condiciones, estando libre la zona que se solicita, corresponde; de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: 1º Efectuar el registro correspondiente; 2º Notificar al señor Palmiro Milani y ordenar las publicaciones. — Julio Vatín. Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y notifíquese al señor Palmiro Milani, en su carácter de propietario del suelo; fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 11 Abril Nº 331-v-25 abril.

SOLICITUD DE UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT.

Expte. M-1684-15. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Godofredo Madlener, de profesión rentista, domiciliado en la calle Reconquista 768, en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no se encuentran cultivados ni labrados y sólo cercados en parte y cuya propiedad es del que suscribe, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situado en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse dentro del lote pastoril número 142. — Debo hacer constar que queda autorizado el señor don Guillermo Lanús, domiciliado en la calle Reconquista 768, en esta Capital, argentino y propietario, para subscribir todas las presentaciones, notificaciones y efectuar toda clase de gestión conducente a la obtención de la presente concesión; firmando a los efectos del caso, la presente. — Es justicia — G. Madlener. — Gmo. Lanús. — Presentada esta solicitud hoy doce de Noviembre de mil novecientos quince a la una y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 12 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1916. — Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expediente, en el cual se solicita permiso de cateo para petróleos en terrenos del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut), que son de propiedad particular. — La solicitud inicial ha sufrido las modificaciones y rectificaciones que se expresan a continuación y que están debidamente confirmadas por los interesados en un escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, el veintisiete de Marzo de 1916, a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano: 1º) El citado permiso de cateo está solicitado por los señores Godofredo Madlener y Guillermo Lanús, ambos rentistas de profesión y domiciliados en esta Capital, en Reconquista número 768. — 2º) La zona correspondiente queda ubicada dentro del lote número 142 del «Ensanche Sud de las tierras destinadas a las familias de Sud Africa», en forma de un triángulo, entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud Este, respectivamente, los límites homónimos de dicho lote número 142. — Al Oeste, una recta paralela al límite Oeste del mismo lote, y tal que con los otros dos límites, Norte y Sud Este, encierre una superficie de mil hectáreas. — 3º) El terreno es de propiedad del señor José María Pérez, domiciliado en Comodoro Rivadavia, quién declara elegir por domicilio, para la correspondiente notificación, el Hotel Vasconia, calle Garay número 900, de esta Capital, en donde se encuentra actualmente. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, situado a menos de dos mil metros (2.000 metros), del presente, y aceptan expresamente los elementos de trabajo y personal fijados para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en el artículo 12 de la Resolución de fecha Agosto 21 de 1911. — Según los planos de esta oficina, la zona precedentemente definida está libre de todo otro pedimento minero. — En esas condiciones, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería: 1º) Efectuar el registro correspondiente; 2º) Ordenar las publicaciones y notificar al señor José María Pérez, en el domicilio que ha elegido al efecto. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda. — Notifíquese al señor José María Pérez, en su carácter de dueño del suelo, y fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

E 4 Abirl — Nº 259-v-14 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.—Queja del Sr. L. G. Agusti

015133-P-915. — Abril 3 de 1916.—Vista la queja del Sr. L. G. Agusti, contra la Empresa del F.C. Provincia de Entre Ríos por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte N.º 193 despachada de la estación Once a la de Gualeguay el día 3 de Agosto ppdo. y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 22 horas de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese, *A. Giovacchini.*

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.—Queja del Sr. José Trapp

015931-P-915. - 3 de Abril de 1916.—Vista la queja del Sr. José Trapp, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte N.º 1392 despachada de la estación Tala a la de Concordia el día 21 de Agosto ppdo. y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 7 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese, *A. Giovacchini.*

015597-C-914.—Abril 3 de 1916.—Visto de nuevo este expediente y resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba pide autorización para postergar la construcción de varias obras, que debía ejecutar en el desvío del km. 101/894 de su línea principal de acuerdo a los respectivos planos aprobados, y

Considerando:

Que las obras que aún falta ejecutar en el desvío de referencia, no son mayormente necesarias por el momento por lo que puede ser postergada su construcción para cuando las circunstancias así lo requieran,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba para que postergue la ejecución de las obras faltantes mencionadas, en el desvío del km.101,894 hasta que exijan su construcción razones de mejor servicio.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones del Estado, fecho, pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

CONFECCIONES DE TELA (CAPELINAS)

Exp. 56 A.— Partida 2127.— Manifiestan sombreros adornados, ordinarios, para señoras, y lo denuncian como confecciones de tela de seda de la partida 2127.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, oído el interesado en este acto, y

Considerando:

Que en el presente caso no se trata de sombreros adornados, sino de confecciones de tela de seda en forma de capelina, para uso de viajeras, expresamente determinadas en la partida en que se denuncian, como lo informan los Señores Vistas del ramo;

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2127. kilo $ 20.00 al 40 %.

BOMBA DE HIERRO CON CUERPO DE BRONCE

Exp. 340 M.— Partida 881.— Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, oído al interesado en este acto, atento el pedido de reconsideración formulado por el Vista autor del parte, y teniendo en cuenta lo expuesto por el mismo en este acto, y

Considerando:

Que no existe error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, por tratarse de una bomba de hierro a mano con cuerpo de bronce, expresamente determinada en la partida en que se manifiesta, por cuanto el porcentaje de este metal no excede del 60 %.

Que la circunstancia de traer una boquilla rociadora que la hace adaptable para pulverizar plantas, no es causa para sacarla de Tarifa, por cuanto no deja de ser bomba, y por consiguiente comprendida dentro de la denominación genérica que determina la partida respectiva;

Por estos fundamentos y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que no existe error de hecho en la resolución anterior de este Tribunal, y por consiguiente corresponde a la partida 881, kilo $ 0.40 al 25 %.

La minoría mantiene su voto anterior en el sentido de que se trata de una bomba sin recipiente, para pulverizar plantas, de valor declarado al 25 %.

HILO DE ALGODÓN DE CALIDAD FINA, MERCERIZADO

Exp. 50 S.— Partida 2506.— Manifiestan hilo de algodón en paquetes especiales para tejer medias, de la partida 2507, y le denuncian como de la Partida 2506.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, oído el interesado en este acto, y

Considerando:

Que el hilo especial para tejer medias a que se refiere el rengión de Tarifa, es aquel de calidad ordinaria y sin mercerizar, que no resistiendo el aforo de $ 1.00 el kilo se le determinó especialmente en la partida 2507.

Que no obstante que el cuestionado pue de servir también para tejer medias, se trata de un hilo de algodón, de calidad fina y mercerizado, el cual puede tener variados destinos, y por consiguiente comprendido en la partida en que se denuncia, como lo informan los Señores Vistas del ramo, y así lo tiene resuelto el Tribunal en casos análogos;

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2506, kilo 1.00 al 25 %.

BOTINES DE FIELTRO A LA CRIMEA (PARA CRIATURAS)

Exp. 61 L.—Partida 442.—Manifiestan botines de fieltro para criatura, docena $ 1.50 al 40 % valor, y le denuncian botines de fieltro a la Crimea de la Partida 442.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, oído el interesado en este acto, y

Considerando:

Que se trata de botines de fieltro a la Crimea, expresamente determinados en la partida en que se denuncian, por cuanto como lo informan los Sres. Vistas del ramo, no obstante que éstos son para criaturas, dicha partida no establece dis-

tingos encontrándose comprendidos en ella los de cualquier medida.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 442, docena $ 6.00 al 40 %

ZAPATOS DE FIELTRO A LA CRIMEA

Exp. 48 P.—Partida 442.—Manifiestan chinelas de fieltro para señoras, de la partida 462, y le denuncian zapatos de fieltro a la Crimea de la partida 442.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, oído el interesado en este acto, y

Considerando:

Que en el presente caso no se trata de chinelas, sino de zapatos de fieltro a la Crimea, como lo corrobora su tipo y conformación.

De acuerdo con lo informado por los Sres. Vistas del ramo, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 442, docena $ 6.00 al 40 %

PIEZAS DE HIERRO, PARTE DE BIGORNIAS

Exp. 9 P.—Partida 864.—Manifiestan hierro trabajado, no especificado en otras partidas, partida 1153, y le denuncian accesorios para bigornias, partida 864.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, oído el interesado en este acto, y

Considerando:

Que se trata de piezas de hierro, parte de bigornias, y por consiguiente deben seguir el aforo de las mismas, por considerarse como parte integrante de este último artículo, que se encuentra expresamente tarifado en la partida que indican los Sres. Vistas del ramo.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 864, kilo $ 0.15 al 25 %.

TEJIDOS DE PUNTO DE ALGODÓN CON LANA

Exp. 21 C.— Valor declarado al 23 %.—Manifiestan tejido de algodón con lana de la partida 2018, y le denuncian tejido de punto de algodón con lana, partida 2008.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, oído el interesado en este acto, y

Considerando:

Que se trata de un tejido de punto de algodón con lana, por cuanto este último textil se encuentra en su trama.

Que por consiguiente dado los términos de las partidas 2018 «tejido de algodón con lana» y la Nº 2003 «tejido de algodón de punto, esté o no saturado de lana» no se halla comprendido en ninguna de ellas, siendo por consiguiente de valor declarado con el derecho respectivo de los tejidos de punto.

Por estos fundamentos y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado con el derecho del 35 %

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 1916

Boletín Judicial	$	837 45
Boletín Oficial	«	228 20
	$	1065 65

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble; Inscripciones hechas el día 7 de Abril de 1916.

Baradero número 29 — 8,66 x 22,21, Edif. — Araujo esquina Schmidel — lote 13 — 17,32 x 17,32 — Jonte entre Sud América y Bolivia — lote 15, manzana B — 8,87 — 8,66 — 21,94 — 20,02 — Indio entre Sud América y Bolivia — lotes 32 al 34 — manzana B —25,98 x 42,01 — Todo en pesos 13.000 — E — Ricardo Giménez — A — Ramón E. Pérez.

Caldas número 503 esquina Heredia —20,51 x 17,68, Edif., pesos 4.350 — —Emilio Felip — A — Antonio Scappatura.

Constitución número 2565 — 9,09 x 36,98, Edif., pesos 24.000 — E — Banco «El Hogar Argentino» — A — Segunda Zubizarreta.

Costa Rica número 5832 — 7,794 x 26,846, Edif., pesos 7.500 — E — José Gresolia — A — Agustín Sacaluga.

Cucha Cucha número 2716 — 4,33 x 13,00, Edif., pesos 5.000 — E — Teresa Lloberas de Sureda — A — Alfredo Pasquier.

Costa Rica número 4137 al 39 — 8,66 — 8,68 — 35,22 — 34,23, Edif.; pesos 3.000 (Venta forzosa) — E — Catalina y María Elena Hennssey — A — Manuel Suárez.

Crámer número 2133 — 7,64 x 43,30 Edif., pesos 24.000 — E — José Granda — A — Etelvina Guzmán.

Hortiguera número 254 — Edif., pesos 19,363 — metros cuadrados 137,93 — E — Juan Carlos Devoto — A — Enriqueta Gauthier de Laborde.

Isabel la Católica, número 1124 — 8,66 — 8,645 — 23,34 — 23,65 — Edif., pesos 15.850 — E — Filomena Morgante de Mallada — A — Francisco Tomasini.

Juncal número 4444 y 4446 — metros 8,50 — 8,50 — 56,87 — 56,92 — Edif., pesos 20.030 (venta forzosa) — E — Victoriano Valenzuela — A — Felipe Pereira.

Lafuente número 2.949 — 20,00 x 40,00, Edif., pesos 5.210 — E — Manuel Velasco Jurado — A — Adelina Demarchi.

Monte Dinero número 2424 — 8,00 x 34,00, Edif. — Monte Dinero número 2426 — 8,00 x 34,00, Edif., — Todo en pesos 22.500 — E — Nicanor del Fierro — A — Vito C. Giordano.

Membrillar Nº 223 — 11,615 por 13,856, edificado pesos 12.500. — E. — Dolores Echavarría de Rivera. — A. — Elvira Besio.

Provincias Unidas Nos. 6453 67 — 17,32 por 44,63, edificado, pesos 10.500. — E. — Lorenzo Berdina. — A. — Santiago Cartasso.

Plaza Nº 2730 — 8,65 por 25,98, (terreno con lo edificado); Plaza entre Bebedero y Nahuel Huapí, lote 9, manzana 11 — 8,65 por 43,30, todo en pesos 4.080. — E. — Juan Verdi. — A.—Vicente Martínez.

Superí entre Manzanares y García del Río, lote 19, manzana 134 — 8,66 por 43,30, pesos 1.500. — E. — Antonio Ferrazzuolo — A. — Felipe Senesi.

Territorios Nacionales

Pampa

Sección XIII, fracción D, parte del lote 8 — hectáreas 5000, pesos 92.000; (campo con lo existente). — E. — Sociedad «Miguel y José Ques». — A. — Agustín y Antonio José Trabucco, Luis Lorenzo y Angel Marcelino Miguel Costa.

Pueblo Quemú Quemú, manzana 17, solar 2 — mide: 25 por 60, pesos 5.500 (solar con edificio). — E. — Saide Lezza. — A. — Benito T. Castro.

Pueblo Quemú Quemú, manzana A, solar 8 — mide: 15 por 40, pesos 336. — E. — Modesto Caretto. — A. — María Rabaglia de Marchisio.

Chaco

Colonia Resistencia, parte del lote 213, rural — hectáreas 20, áreas 25. —

Colonia Resistencia, parte del lote 213, rural, — mide: 10.000 metros cuadrados, todo en pesos 10.000. — E. — Francisco With. — A — Paula Domínguez.

Santa Cruz

Zona Sur del Río Santa Cruz, — 1/2 Norte del lote 102 — hectáreas 10.000, pesos 40.000. — E. — Rodolfo Stubenrauch. — A. — Vitus Frey.

Trasmisión por causa de muerte

Nahuel Huapí Nº 3131 — 9,536 por 22,741, edificado, pesos 4.000. — Sucesión: Jerónimo Bianchi. — A. — Gaspar Ravazzini.

Territorios

Chaco

Colonia Resistencia, parte del lote 203, rural — hectáreas 48. — Adjudicado: del G. Nacional a don Andrés Vargas.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 21, pesos 222.273,00 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, fincas 6, pesos 147.936,00 moneda nacional.

Total: por acto entre vivos, fincas 27, pesos 370.209,00 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 1, pesos 4.000,00 moneda nacional.

Total general: fincas 28, pesos 374 209,00 moneda nacional.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 8 de Abril de 1916.

Avalos entre Llerena y del Campillo — lote 9 — manzana E. — 8,66 x 8,33 y 26,80 x 25,84, pesos 2.500. — E — Miguel Grandona y Gerardo Valentín Romano — A — Antonio Gallucci y Salvador Galucci.

Aráoz Nº 2472 — 8,65 x 34,64, Edif., pesos 26.030. — E — María Juana Moyano de Córdoba — A — Andrés Fatturini.

Baigorria Nº 3450 — 325 metros 89 decímetros, Edif., pesos 6 710 (venta forzosa) — E — Florindo Quesada — A — Ana Viganó de Tosello.

Campana Nº 189 — 8,65 x 21,40. Edif., pesos 7.000. — E — Tomás Zapico — A — Pascual Marasco.

Capdevila Nº 3214 — 8,65 x 21,05, Edif., pesos 3.800. — E — Lucrécia del Torto de Antonelli, Nicolás Antonio Antonelli y María Genoveva Antonelli de Cuchero — A — María Pieditorti de Di Benedetto.

Chiclana Nos. 3990 95 esquina Troilé — 17,16 x 18.56, Edif., pesos 9.500. — E — Gregorio González Crespo — A — Francisco Cabo González.

Dolores Nº 424 — 8,65 x 34,02, Edif., pesos 7.000. — E — Alfredo Groppo — A — Lucas Groppo.

Estados Unidos Nº 4067 — 8,65 x 8,66 y 22,397 x 23,009, Edif., pesos 17.500. — E — Banco «El Hogar Argentino» — A — Guido J. Balangero.

Fitz Roy Nº 2087 — 7,79 x 18,82, Edif., pesos 2.000. (mitad indivisa).— E — María Josefa Expósito y Schifino de Carnebali — A — Francisco Minotti.

Figueroa Nº 1055 — 8,65 x 40,90, Edif., pesos 16.500. — E — Sociedad Anónima «La Constructora Nacional» — A — Luis Gagliardi.

Guevara entre Zabala y El Cano — lote 2 — manzana 54 — 9,00 x 9,07 y 15,22 x 17,34, pesos 3.000. — E — Núncio Schilvio — A — Antonio Malango.

Gándara entre Altolaguirre y Bárcena — parte de los lotes 14 y 15 —manzana 14 — 8,65 x 8,05 y 20,94 x 20,59, Edif., pesos 6.400 (terreno con lo edificado) — E — Máximo Amadeo — A — Juan Ravasio.

José María Moreno Nº 525 —8,66 x 8,66 y 57,64 x 57,83, Edif., pesos 25.000 — E — Pascual Marasco — A —, Tomás Zapico.

Méjico Nº 1135 — 7,577 x 50,65, Edif., pesos 32.500. — E — Josefa Otamendi de Boneo — A — Pedro Mingo Capillán y Emiliano Mingo Capellán.

Manuela Pedraza entre Once de Septiembre y Arribeños — lote 12, manzana 45 — 6,62 x 43,30, pesos 320. — E — Juan Belgrano — A — Joaquín Bretal Hermo.

Merlo Nº 2305 — 6,92 x 8,00 y 19,00 x 16,10, Edif., pesos 3.950. — E — Francisco Giudice — A — Domingo Antonio Pagliaroni.

Olazábal entre Arribeños y Montañeses — lote 4 — manzana C. — 14,289 x 56,290, pesos 7.717,32 (venta forzosa) — E — Antonio Reyes — A — Manuel Vásquez.

Avenida Olazábal entre Miller y Alvárez Thomas — lote 11 — manzana D. — 8,815 x 8,709 y 50,12 x 49,916, pesos 2.984,57 (venta forzosa) — E — Concurso Miguel Angel Sicilia — A — Gerardo Valentín Romano y Miguel Grondona.

Avenida Olazábal entre Miller y Alvárez Thomas — lotes 12 y 13 — manzana D .— 17,32 x 50.531, pesos 5.928,29 (venta forzosa) — E — Concurso Miguel Angel Sicilia — A — Vicente Vassolo.

Provincias Unidas Nº 2095 esquina Camacúá — 9,50 x 19,98, Edif, pesos 23.000.
E — Remigia Mercedes Alicia Benavides y Barruti de Corradi —A—Carlos Cossio.

Palpa Nº 8083 — metros 8,66 — 8,66 — 28,76 — 28,84 Edif. — pesos 7.200 — E — Riselda Soliani de Panizzi — A — Adolfo Luis Pierre.

San Antonio 1037/41 — metros 10,933 x 27,784 Edif. — pesos 15.500 —E— Miguel Arméndáriz — A — Félix Lora.

Saraza Nº 927 y 931 — metros 7,00 — 7,81 — 27,07 — 26,93 Edif. — pesos 8,700 (Venta forzosa) — E — José Dell'Aera y María Magdalena de Dell'Aera — A — Juan Dessia.

San Julián Nº 871 — metros 8,66 — 8,66 — 20,93 — 21,26 Edif. — pesos 2.000 (Terreno con lo edif.) — E — Juan B. Rocca — A — Adelina Rocca.

San Matías Nº 2381 — metros 8.00 x 34,00 Edif. — pesos 4.000 — E — Dominga Demichelli de Colombo y don Esteban Colombo — A — Juan Fasce y Perazzo.

C. Sin Nombre, paralela a la vía del Ferrocarril Pacífico, entre San Roque y Orán — lote 13 — manzana B — metros 8,66 — 8,90 — 49,90 — 47,53 — Contiguo al anterior — lote 11 — manzana B — metros 8,66 x 39,99, todo en pesos 4.120 — E — Francisco A. Sicardi — A — Juan Pedro Gassiebayle.

Tuyuti, entre Tafí y Teller — lotes 31 y 32 — manzana C — metros 17,32 x 24,24 — pesos 1.600 — E — Francisco Fazio — A — Angel Bautista Pestarino.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo Ingeniero Luiggi — manzana 47 — solares A y L — mide metros 35 x 50 — pesos 3.300 — Solares con lo edificado.

Pueblo Ingeniero Luiggi — sección 1a — quinta 37 parte — H. 5, A. 29 — pesos 1163,80 — E — Antonio Devoto — A — Sociedad «Amor Otero y Compañía».

Pueblo Ingeniero Luiggi — manzana 139 — solar G — mide metros 33 x 35 — pesos 250 — E — Antonio Devoto — A — Sociedad «Amor, Otero y Compañía».

Sección 20 — Fracción A — lote 15 — H. 10.000 — pesos 65.500 (Campo con lo existente) — E — Heraclio Roig — A — Sociedad «Luzarraga y Montalvo».

Río Negro

Pueblo San Carlos de Bariloche — manzana 11 — solar D — mide 2.500 metros cuadrados — pesos 1.800 — E — Angel Gelaín — A — Elías Borguez.

Colonia Nahuel Huapí — parte del lote 28, rural — H. 50 — pesos 2.000 — E — José María Lleufú — A — José María Baillet.

Chaco

Colonia Resistencia — parte del lote 167, rural — H. 88, A. 10 — pesos 2.000 — E — Miguel Z. Delfino — A — Alejo Cuberli.

Misiones

Pueblo Posadas — manzana 57 — solar Sud Este — mide metros 43,30 x 43,30.

Pueblo Posadas — manzana 57 — solar Sud Oeste — mide metros 43,30 x 43,30 — Pueblo Posadas — parte de la chacra 245 — mide 345,40 x 346 40 — Pueblo Posadas — parte de la chacra 233 — mide metros 313,40 x 343,40 — Todo en pesos 8.200 — E — Sucesión de Norberto Salazar — A — Miguel Angel Garmendia.

Formosa

Pueblo Formosa — manzana 40 — solar B — mide 2.500 metros — pesos 1.000 — 2 inscripciones simultáneas — Pueblo «Formosa» — manzana 40 — Solar B — mide metros 2.500 — pesos 2.000 (Solar con lo edificado) — E — Estanislao T. Espinosa — A — Emeterio Pérez.

Transmisión por causa de muerte

Bernal Nº 628 — metros 7,65 x 21 65 Edif. — pesos 2.000 — Suc. Sebastián Ferré H. María del Carmen Ferré y Ocantos, Sebastián Andrés, Filomena Minerva y Faustina María Defeo y Ferré.

Treinta y tres Nº 945 — metros 8,66 — 8,65 — 52,73 — 52,78 Edif.— pesos 4.500 — Suc. Luisa Capurro de Pelle H. Francisca María Eufemia, Virginia María, Cecilia María Luisa, María Fortunata Teresa, Rosario Carlos, Tranquilo Aurelio y Alberto José Pelle y Capurro, Carlos Pelle.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 28, pesos 252.430,18.

Teritorios por acto entre vivos, fincas 13, pesos 87.213,80. — Total, fincas 41, pesos 339.643,98.

Capital, por causa de muerte, fincas 2, pesos 6.500. — Total, fincas 43, pesos 346.143,98.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0 50
Semestre	»	6.00
Año	»	12 00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n: ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspeccion General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Mayo de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte
Caja Nacional de Jubilaciones, Retiros, Subsidios, etc.

Habiéndose presentado doña Rosa Pace de Colli, y don Juan Alfredo Colli, esposa e hijo del extinto empleado Municipal, don Carlos Colli, solicitando el subsidio que determinan las ordenanzas vigentes, se cita a los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, para que se presenten a deducir sus acciones ante el Directorio de la Caja (Banco Municipal de Préstamos) — Suipacha y Viamonte — dentro del término de ocho días, a contar de la fecha, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes. — Buenos Aires, Abril 9 de 1916. — Carlos J. Clara, secretario.

v-22 abril.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 -Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Correcciones a anteriores

La Floresta

Societá Italiana di Mutuo Soccorso ed Instruzione
3885 Avenida Avellaneda 3885 -- Vélez Sársfield

De acuerdo con lo establecido por el título 3º, artículo 18 del Estatuto Social, quedan convocados los Socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 16 del corriente mes, a las 2 p. m., en el local social, Avellaneda 3885, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Memoria y Balance anual.
3º Informe de la Delegación ante la Federación pro Unificación.
4º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
5º Propuestas varias. — El Secretario.

E. 7 Abril — Nº 299-v-15 abril.

Asociación Pro-maestros de Escuela

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 8 p. m., en la calle Libertad 581.

Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número en el día indicado, se celebrará el día 14 de Mayo próximo a las 2 p. m., en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1915.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los señores Héctor C. Leivar, Nicolás Rossi, Juan F. Calderón, Héctor Zambra, Ignacio Ares de Parga, Jaime Uranga, Félix Salomone y Pedro I. Sala, que terminan su mandato.

Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores socios deberán munirse de la tarjeta de voto personal o delegado que les será entregada en el local de la Asociación, Rodríguez Peña 953, previa presentación del último recibo correspondiente al mes de Marzo último. — Buenos Aires, Abril 6 de 1916. — Maximiliano Serrey, Presidente. — Juan P. Ramos, Director Secretario.

E 7 Abril — Nº 288-v-27 abril.

Pedernales

Sociedad Anónima
Explotación de Ganadería y Agricultura
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1916, a las 3 pasado meridiano, en la calle Cangallo 456, 4º piso, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación del Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas e información del Síndico.
2º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente.
3º Tratar la liquidación de la Sociedad.
4º Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones, o un certificado de depósito, de un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo 456, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1916. — El Secretario.

E. 1º Abril — Nº 241-v-18 abril.
E. 5 Abril — Nº 274-v-25 abril.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Por nueva resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán», se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo, a las 10 a. m., en su local social de la Avenida de Mayo 1246, Capital, en lugar del 30 del corriente, como se había primeramente fijado, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.
2º Presentación del Balance anual al 31 de Enero de 1916, e informe del Síndico.
3º Aprobación del balance y memoria presentados.
4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores: Alberto Chovet, que ha dimitido; Pedro Chilibroste, fallecido; y Juan F. Lebrún y Faustino Da Rosa, que cesan en sus funciones.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E. 11 Marzo Nº 27-v-30 marzo.
E. 24 Marzo Nº 172-v-14 abril.

Nuevas Convocatorias

Estancias O'Farrell, Limitada

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria el día 3 de Mayo de 1916 a las cuatro y media pasado meridiano, en el local de la Sociedad, San Martín 274, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance anual y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de directores titulares en reemplazo de los salientes, don Juan A. O'Farrell, y doctores Eduardo y Santiago G. O'Farrell y del suplente don Santiago Harrigton.
3º Nombramiento de Síndico titular y suplente en reemplazo del doctor Miguel Z. O'Farrell y don Alberto Cayol, respectivamente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

E. 13 Abril — Nº 366-v-3 mayo.

Compañía Argentina de Lanchas

Calle Alsina 261
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril a las tres pasado meridiano, en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1915.
2º Elección del Síndico y Síndico suplente.
3º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — El Secretario.

E. 13 Abril — Nº 367-v-28 abril.

Compañía Telegráfico—Telefónica del Plata

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 28 del corriente, a las cinco de la tarde, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nº 463 y 467

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico.
2º Aprobación de la cuenta de explotación.
3º Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

NOTA — Se recuerda a los señores accionistas, que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — El Secretario.

E. 13 Abril — Nº 369-v-28 abril.

Sociedad Italiana de S. M. — «Nuova XX Settembre 1870»

Se convocan los socios para la Asamblea Ordinaria del primer trimestre 1916, que tendrá lugar en el local social Bustamante 563, el día 16 de Abril a las 9 1/2 a. m., en primera convocatoria.

No formándose «quorum» en tal fecha, la Asamblea se efectuará el Domingo sucesivo 23 de Abril, a la misma hora y con cualquier número de socios.

La orden del día está expuesta en Secretaría. — Luis Borghi, secretario.

E. 13 abril — Nº 356-v-15 abril.

Margherita di Savoia

Sociedad Femenil de S. M. e Instrucción Infantil
Independencia 2540

Las socias son convocadas a Asamsamblea General Ordinaria, para el Domingo 16 de Abril a las 3 p. m.

Habrá «quórum» con cualquier número de presentes, una hora después de la indicada.

La «Orden del día» está expuesta en la Secretaría. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — La secretaria.

E. 13 abril. — Nº 360-v-15 abril.

Investment Trust Cassels

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la catorcena Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 5 de Mayo de 1916 a las tres pasado meridiano, en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú 273 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio, correspondientes al año fenecido el 29 de Febrero de 1916.
2º Distribución de las utilidades.
3º Autorización para enajenar bienes raíces.
4º Nombramiento del Directorio.
5º Elección de tres suplentes al Directorio.
6º Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del primero.
7º Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — R. W. Cassels, Vocal Tesorero.

E. 13 abril. — Nº 362-v-4 mayo.

Convocatorias Anteriores

Prince George'S Hall

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1915

Se previene a los señores Accionistas que no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril 1916, el número requerido de accionistas para formar «quórum», se les llama nuevamente a la asamblea que ten-

drá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Miércoles 26 de Abril de 1916, a las cinco pasado meridiano, cuya asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio de 1915.

2º Elección de cuatro Directores.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás. — Por orden del Directorio. — El Secretario.

E. 12 Abril — Nº 344-v-26 abril.

Banco Constructor Argentino

Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1916

Segunda Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local social Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, un Vocal y un Suplente por tres años en reemplazo del Vocal señor José Rezzano, que fué electo Presidente y de los señores José Castiglioni y Francisco Fresone, que terminan su mandato; Protesorero y un Vocal por dos años en reemplazo de los señores Clemente D. Bordenave y Pablo B. Claverie, que renunciaron; Síndico titular y dos Síndicos Suplentes por un año, en reemplazo de los señores Carlos D. Tyler, David Caunelle y Alfonso Bouée.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones y certificados que posean. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — J. Rezzano, presidente. — A. Ferrero, secretario.

E. 12 Abril — Nº 345-v-28 abril.

The Argentine Warrant Company Limited

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales y 351 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 376, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del quinto ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares y tres Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 11 de 1916. — El Director.

E. 12 Abril — Nº 352-v-29 abril.

«Italia Unita»

Sociedad de Socorros Mutuos e Instrucción

Cangallo 2535

La comisión Directiva, de acuerdo con los artículos 21 del Estatuto y 54-55 del Reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea Extraordinaria el día 18 del actual a las 8,30 p. m., en el local social.

Habrá quórum con cualquier número de presentes, media hora después de la fijada.

La orden del día es visible en secretaría. — Buenos Aires, Abril 11 de 1916. — El Gerente.

E. 12 Abril Nº 353-v-14 abril.

South American Tour

Lavalle 472

Convocatoria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de Mayo de 1916, a las cinco pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación y ratificación de tres contratos firmados con las Sociedades Anónimas «Exposiciones Internacionales», «Establecimientos del Real de San Carlos de la Colonia», y «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán».

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

E. 12 Abril Nº 355-v-5 mayo.

South American Tour

Lavalle 472

Convocatoria

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Mayo de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de Directores y Síndicos, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

3º Fijación de la remuneración del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

E. 12 Abril Nº 354-v-5 mayo.

La Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 17 y 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Abril de 1916, a las 3 p. m., en su local, sito en el edificio de la Estación Retiro C. C., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Secretario.

E. 11 Abril — Nº 326-v-28 abril.

Banco Ganadero Argentino

Sociedad Anónima

Belgrano 847

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, que tendrán lugar el día 29 de Abril, a las 8 p. m., en el local del Banco, para tratar las siguientes,

Ordenes del día:

Asamblea General Extraordinaria

Reforma de los Estatutos.

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura y Dictamen del señor Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes, por dos años, un Síndico y un Síndico Suplente, por un año.

4º Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar en la Dirección del Banco, hasta tres días antes del fijado para ésta, sus acciones. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — El Director General.

E. 11 Abril. — Nº 325-v-29 abril.

Sociedad Anónima Fuerte Olimpo

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Abril 1915, a las 4 p. m., en su local, Rivadavia 660, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1915.

2º Elección de tres Directores y un Director Suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1916. — El Directorio.

E. 11 Abril — Nº 324-v-28 abril.

Palais de Glace

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea, que tendrá lugar el 4 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 757, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril ... de 1916. — El Secretario.

E. 11 Abril — Nº 323-v-3 mayo.

Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Salta 676

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio, en su sesión del 7 de Abril de 1916, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Viernes 28 de Abril a las cuatro de la tarde, en su local Salta 676, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria.

2º Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años, y un Síndico titular y un suplente por un año.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada. — El Secretario.

E. 11 Abril — Nº 328-v-28 abril.

Compañía de Tierras «Rosario Norte»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 24 de Abril de 1916 a las tres y media pasado meridiano, en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Tercer Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección del Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916.

E. 11 Abril — Nº 329-v-24 abril.

Compañía Tierras de Mendoza

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 24 de Abril de 1916 a las dos y media pasado meridiano, en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Octavo Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de Síndico en reemplazo del saliente que puede ser reelecto.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916.

E. 11 Abril — Nº 330-v-24 abril.

Hospital Alemán

Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Abril de 1916, a las nueve pasado meridiano, en el Club Alemán, calle Córdoba 731.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 1915.

2º Elección de 12 Miembros del Consejo Administrativo.

3º Elección de suplente para el Consejo Administrativo.

4º Elección de la Comisión de Quejas.

5º Elección de dos Socios para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 11 Abril — Nº 332-v-25 abril.

Compañía de Electricidad de Corrientes

Sociedad Anónima. — Buenos Aires

Convocatoria

Con arreglo a los artículos 21 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1916 a las 5 pasado meridiano en el local de la Compañía calle Corrientes Nº 651 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio (1915).

2º Nombramiento de cinco Directores, tres por dos años y dos por un año, en reemplazo de los cesantes.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes Nº 651 hasta tres días antes de la reunión, los certificados de las acciones que poseen. — El Directorio.

E. 11 Abril Nº 339-v-27 abril.

Compañía de Electricidad de Dolores

Sociedad Anónima. — Buenos Aires

Convocatoria

Con arreglo a los artículos 20 y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1916 a las 5 pasado meridiano en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 651 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio (1915).

2º Nombramiento de cinco Directores, tres por dos años y dos por un año, en reemplazo de los cesantes.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes Nº 651 hasta tres días antes de la reunión, los certificados de las acciones que poseen. — El Directorio.

E. 11 Abril Nº 310-v-27 abril.

Exposiciones Internacionales

(Sociedad Anónima Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1916 a las 4 pasado meridiano en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1915.

2º Remuneración del Síndico de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

3º Elección de tres Directores y un Suplente de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

5º Nombramiento de accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del señor Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del

fijado para la Asamblea, de 2.30 pasado meridiano hasta 4.30 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — G. J. Nunes, Presidente.
E. 11 Abril Nº 342-v-29 abril.

Colonia Alvear
Sociedad Anónima
(Sociedad Agrícola y Ganadera)
Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Viernes 28 del corriente, a las 3 p. m., en el local social, calle Reconquista 230, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre 1915 y dictamen del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo del Dr. Ricardo C. Aldao y de los Sres. John R. Moss y Pedro Christophersen, así como de dos Directores suplentes, en reemplazo de los Sres. Alejandro F. Lértora y Arturo Udaondo, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores William E. Franklin y Juan José de Herrera, respectivamente, que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos con dos días de anticipación. — Buenos Aires, Abril 11 de 1916. — El Directorio.
E. 11 abril. — Nº 333-v-27 abril.

Compañía Americana de Luz y Tracción
Convocatoria:

De acuerdo con los Estatutos de la Compañía, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, en el local calle Canning número 3709, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del segundo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre ppdo.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año y de dos Directores suplentes por dos años.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión al Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, calle Canning Nº 3709, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. —Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — El Directorio.
E. 11 abril. — Nº 335-v-29 abril.

Buenos Aires Handelszeitung
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 29 de Abril, a las diez y media a. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación de la mamoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades; elección de Síndico y Síndico suplente por un año. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — El Director-gerente.
E. 11 abril. — Nº 336-v-29 abril.

Compañía Italo Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De conformidad con lo que establece el Art. 33 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Abril de 1916, en el local de la Compañía, Corrientes 651, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual, correspondiente al cuarto ejercicio.

2º Elección de seis Directores titulares y de dos Directores suplentes, en reemplazo de igual número por terminación de su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los actuales por terminación de su mandato.

4º Designación de dos accionistas para redactar aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados provisionales de acciones que estén al día. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1916. — El Directorio.
E. 11 abril. — Nº 337-v-28 abril.

Compañía Aurífera Argentino-Peruana
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Rivadavia Nº 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos Directores y un Director suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se avisa a los señores accionistas que deberán depositar sus aciones en las Oficinas de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum legal se computará por el capital subscripto. — El Directorio.
E 10 Abril — Nº 317-v-28 abril.

Compañía Argentina de Electricidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Sarmiento 961, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio, e informe del síndico.

2º Nombramiento de tres Directores titulares y de un suplente.

3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Compañía, calle Sarmiento 961, hasta el día 25 de Abril, a las cuatro pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — El Vicepresidente.
E 10 Abril — Nº 318-v-28 abril.

Cámara Sindical de Comercio
Convocatoria

La Comisión Directiva de la Cámara Sindical de Comercio, en virtud del artículo 29 de sus Estatutos, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los Salones de la Asociación, Avenida de Mayo 665, el día 28 del corriente mes, a las cuatro pasado meridiano en punto.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de nueve vocales en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Adhesión de la Cámara Sindical de Comercio, a la Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción Nacional.

5º Designar dos miembros de la Institución para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1916. — El Gerente.
E 10 Abril — Nº 319-v-14 abril.

Sociedad Anónima Tierras y Colonias La Verde», en Liquidación

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores acionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1916 a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad.

2º Consideración del arreglo celebrado con la Sociedad Anónima Estancia «La Verde», en liquidación, reforma de los estatutos y designación de las autoridades, síndico y síndico suplente.

3º Considerar la gestión de la Comisión liquidadora y fijar su remuneración.

4º Firma del acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada. — Alfredo Lacabanne, gerente.
10 Abril Nº 322-v-28 abril.

Compañía AutoTaxi—Remise
Sociedad Anónima
Billinghurst 2589

De acuerdo con lo ordenado por el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar en la calle Sarmiento 643, el día 25 de Abril de 1916, a las tres y treinta pasado meridiano, a los objetos siguientes:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance del 1er. ejercicio.

2º Elección de un director titular en reemplazo del Director Pedro Ruiz, que renunció.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, situada en la calle Billinghurst 2589, hasta tres días antes de la Asamblea, para tener derecho a concurrir a ella. — Raúl R. Huergo, gerente.
10 Abril Nº 315-v-25 abril.

«Ferrocarril a Puerto Ocampo»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Abril de 1916, a las cuatro y treinta pasado meridiano, en el local calle Alsina 261 (6º piso) de esta Capital, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y un suplente, de acuerdo con los artículos 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.

4º Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, siendo reelegibles los salientes.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de Depósito en la Secretaría de la Compañía, calle Alsina 261, 6º piso, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — James W. Colquhoun, secretario.
10 Abril Nº 316-v-28 abril.

Corporación Boliviana
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril a las 5 p. m., en el local social, calle San Martín 132, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1915.

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, San Martín 132, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, según el artículo 41 de los estatutos. — El Presidente.

Corporación Boliviana
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril a las 5,30 p. m., en el local social, San Martín 132, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la sociedad.

2º Facultades del directorio como liquidadores.

3º Remuneración de los directores liquidadores.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, San Martín 132, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, según el artículo 41 de los estatutos. — El Presidente.
E. 10 Abril Nº 320-v-29 abril.

«La Imperial»
Compañía de Seguros
Cangallo 779

El Directorio de esta Compañía, en sesión del día 23 de Marzo ppdo., haciendo uso de las facultades que le confiere el Art. 8 e inciso 8, del Art. 41, de los Estatutos, ha resuelto llamar a los señores accionistas al pago de una cuota (5ª.) de 10 por ciento que será exigible hasta el día 30 del corriente.

Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones de carácter penal establecidas para el caso de mora en el Art. 12 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — El Directorio.
E. 10 Abril Nº 321-v-29 abril.

Sociedad Argentina de Colonización «La Siembra»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1916, a las 9 p. m., en la calle Avenida de Mayo 1386

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Tratar de la demostración de que la Sociedad, no puede llenar el fin para que se había creado, conforme al inciso 4º del artículo 370, del Código de Comercio.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de esta Sociedad, por lo menos, dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1916. — E. Directorio.
E. 8 Abril — Nº 306-v-25 abril.

Columb

Sociedad Anónima Argentina
Para la importación de artículos rusos de caucho

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1916, a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Uruguay 44,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del informe del Síndico.

2º Aprobación del Balance General, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1915.

3º Elección de un Director y su remuneración.

4º Elección de un Síndico y su remuneración.

5º Aprobación del cambio del domicilio.

6º Cambio de Estatutos Sociales.

Las acciones deberán ser depositadas de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — D. Avila Méndez, director.
E. 8 Abril — Nº 308-v-28 abril.

La Formosa

Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 29 de Abril, a las 4 p. m., en el local, calle Cangallo Nº 466, alto, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del XI Ejercicio, vencido en 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Aprobación de la compra de un terreno en Formosa.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que le corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — El Secretario.
E. 8 Abril — Nº 309-v-28 abril.

La Equitativa del Plata
Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Ordinaria, que deberá tener lugar el 28 del corriente, a las 4 de la tarde, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú 187, con la siguiente,

Orden del día:
1º Presentar la Memoria y Balance General, correspondiente al décimooctavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Aprobar la aplicación y distribución de sobrante, propuestas por el Directorio.
3º Elegir tres miembros titulares y tres suplentes, para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato; y nombrar Síndicos.
4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos Accionistas para que la firmen. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1916. — El Director Gerente.
E. 7 Abril — Nº 297-v-28 abril.

La Imperial
Compañía de Seguros
Cangallo 770

El Directorio de esta Compañía, de conformidad con la facultad que le acuerda el artículo 22 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 26 del corriente, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, a fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:
1º Dar cuenta de todo lo actuado por el Directorio, desde la última Asamblea y pedir la aprobación de ello.
2º Tomar conocimiento del informe del señor Síndico.
3º Resolver sobre la Memoria, balance y demás cuentas, correspondientes al Ejercicio de 1914/15.
4º Modificación de los Estatutos.
5º Nombramiento de Síndico Titular.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 6 de 1916. — El Directorio.
E. 7 Abril — Nº 298-v-26 abril.

«Quebrachales Fusionados»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 del corriente a las 2 p. m., en nuestro escritorio, Sarmiento 613, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria, balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1915, y distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro directores titulares, tres suplentes y Síndico y suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27, de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1916. — El Directorio.
E. 27 Abril Nº 294-v-29 abril.

Compañía Argentina Hidráulico Agrícola
Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Moreno 411.

Orden del día:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 2º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de siete Directores.
3º Elección de un Síndico Titular y un síndico suplente.
Para poder asistir a esa Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Compañía, sus acciones antes de las 4 p. m., de la víspera del día señalado para la reunión, y retirar la boleta de entrada (Artículo 30 de los Estatutos). — El Directorio.
E. 7 Abril Nº 292-v-28 abril.

Compañía Argentina de Tierras
Sociedad Anónima, Limitada
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 29 de Abril corriente, a las 9 a. m., con la siguiente

Orden del día
1º Consideración de la Memoria y Balance del 6º Ejercicio.
2º Integración del Directorio; elección de dos Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones, hasta un día antes del fijado para ella, en el escritorio de la Compañía, Corrientes 435. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1916. — J. Menéndez Barriola, Gerente.
E. 7 Abril Nº 286-v-28 abril.

«City Bell». — Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 del corriente a las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Rivadavia Nº 620 para tratar la siguiente orden del día:
1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2º Elección de un Presidente y cinco Directores en reemplazo de los señores José Guerrico, Eduardo J. Bell, doctor Adolfo Labougle (hijo), Hialmar Aberg Cobo, doctor José A. Campos, que terminan su mandato y doctor Roberto Solé que renunció.
3º Elección del Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice:
«Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires, Abril 5 de 1916. — José Guerrico, Presidente. — Adolfo Labougle, (hijo), Director.
E. 6 Abril. — Nº 285 v 28 abril.

Compañía Nacional de Ladrillos

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1916, a las 3 p. m., en su local social, calle Cangallo Nº 535 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:
1º Resolver la forma de liquidación de la Sociedad.
2º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus Acciones por lo menos tres días antes del de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1916. — El secretario.
E. 6 Abril. — Nº 284 v 26 abril.

«La Blanca». — Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Viernes 28 de Abril, en el local de la Sociedad calle Cangallo 499, a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:
1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de seis Directores y tres Suplentes, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1916. — El secretario.
E. 6 de Abril. — Nº 283-v-26 abril.

Club de Pelota y Esgrima

Se cita a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su local, Moreno 967, el día Sábado 15 del corriente mes, a las 6 p. m., con objeto de proceder a la elección de la nueva Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo noveno de los Estatutos.
Art. 10 La Asamblea quedará constituída con el número de socios que se hallaren presentes. — El secretario.
E. 6 abril. — Nº 281-v-15 abril.

Compañía Introductora de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril a. c., a las 5 p. m., en la calle Bartolomé Mitre Nº 531, (altos),

Orden del día:
1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1915, para su discusión y aprobación.
2º Resolver respecto al reparto de dividendo.
3º Elección de un Director Titular y un suplente.
4º Elección de un Síndico y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El depósito de acciones al cual se refiere el artículo 19 de los Estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de la Plata y en la casa Ernesto Tornquist y Cía. Ltda.
Sin embargo, los señores Accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, a cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales a la disposición de los señores Accionistas. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1916. — El Directorio.
E. 6 abril. — Nº 265-v-28 abril.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Ltda.
Segunda Convocatoria

Se comunica a los accionistas de esta Cooperativa que el día 25 de Abril (Martes) a las 9 y 30 p.m., tendrá lugar la asamblea general extraordinaria, en el local que ocupa la Sociedad, Paraná 126, en la que se tratará la siguiente

Orden del día
Resolver sobre la liquidación de la Sociedad, acordada por el Directorio.
Se previene a los señores accionistas que deben retirar de la Secretaría social la tarjeta correspondiente, previo depósito de las acciones en el día anterior al de la Asamblea. — V. L. Caccuri, Gerente.
E. 5 Abril. Nº 275-v-25 abril.

«La Martona»
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1916 a las 2 1/2 p.m., en el local de la Sociedad San Martín Nº 121 para tratar la siguiente

Orden del día
1º Lectura de la Memoria y del Balance y de las Cuentas.
2º Discusión, aprobación de la Memoria de las cuentas y distribución de utilidades.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección de Síndico en reemplazo del que cesa en su mandato.
5º Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.
Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la caja de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — Vicente R. Casares, presidente.
E. 5 Abril. Nº 270-v-25 abril.

Compañía General de Electricidad de Córdoba
Sociedad Anónima
2ª convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 6 de Abril a. c., se cita a los señores accionistas por **segunda vez** a la Asamblea que tendrá lugar el día 15 de Abril 1916, a las 11 a. m., en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio financiero, terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Aplicación de las utilidades del sexto ejercicio.
3º Elección de seis Directores titulares y un Director suplente (5 Directores titulares por 2 años, 1 Director titular por un año y 1 Director suplente por dos años).
4º Elección del Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que, según artículo 28 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188 y en Córdoba en nuestra Administración calle Colón número 452. — Buenos Aires, Abril de 1916. — El Directorio.
E. 4 abril. — Nº 260-v-14 abril.

Cristalerías Rigolleau
Sociedad Anónima
Buenos Aires, — Tacuarí 653
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la 9ª Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril a las tres pasado meridiano, en el local Tacuarí 653.

Orden del día:
1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1915.
2º Elección de dos Directores titulares y un Suplente, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.
3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Tacuarí 653, a lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — El Directorio.
E. 4 Abril — Nº 256-v-24 abril.

Asociación Hospital Danés en la Argentina

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Abril en el local de «The Cabin Tea Rooms», calle Cangallo 425

Orden del día:
Elección por dos años de tres Vocales y un suplente, y por un año de dos Vocales y un suplente. — A. Heidenheim, secretario.
E 4 Abril — Nº 257-v-4 abril.

Banco de Crédito Rural de Telén
Sociedad Anónima

Habiendo sido notificados que es nulo el nombramiento de liquidadores efectuado en la Asamblea del 8 de Marzo, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lu.

gar en Telén el día 19 de Abril próximo, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Rectificación o confirmación de lo resuelto en la Asamblea del día 8 de Marzo de 1916, respecto a la disolución y liquidación de la Sociedad.

2º En caso de resolverse la liquidación, nombramiento de Directores Liquidadores.

Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco hasta una hora antes de la fijada para el día de la Asamblea. — El Directorio.

E 4 Abril — Nº 258-v-19 abril.

«Crédito Construtor»

Sociedad Anónima de Préstamos y Construcciones

Aviso de Convocatoria

De acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, no habiendo sido depositadas en la Caja de esta Sociedad las acciones necesarias para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 5 de Abril del corriente año, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas, con derecho de voto, para la celebración de dicha Asamblea, que tendrá lugar el día 15 de Abril del corriente año, a las 11 a. m., y en el local de la misma, calle Perú Nº 69, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del balance correspondiente al cuarto ejercicio, que terminó el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de Presidente, Vocales, Síndico Titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para subscribir y aprobar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberá depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos, en la Caja social, al señalado para la Asamblea, y que las resoluciones que se tomen en ella serán válidas, cualquiera que sea el número de los presentes y representados. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — E. Wallemacq, secretario.

E. 4 Abril Nº 268-v-14 abril.

«Ferrum»

Industria Argentina de Metales

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1916, a las 4 y 30 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

I. Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1915, para su discusión y aprobación.

II. Resolver respecto al reparto del dividendo.

III. Elección de dos Directores.

IV. Elección de un Síndico y Suplente.

V. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el artículo 18 de los estatutos, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 537, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. —Buenos Aires, Marzo 31 de 1916. — El Directorio.

E. 4 Abril Nº 266-v-28 abril.

Sociedad Anónima Técnica y Comercial

Antes Geiger, Zublin y Compañía Limitada

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1916, a las 11 a. m., en el local, Bartolomé Mitre Nº 531, (altos), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en esta Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile Nº 760, tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — El Presidente.

E. 4 Abril — Nº 264-v-24 abril.

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Paseo de Julio Nº 679

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día jueves 27 de abril, a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de la sociedad «Lago di Como», calle Cangallo Nº 1756, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 7º ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Fondo de reserva.

3º Fondo de retiro de acciones.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de tres Directores titulares por tres años y dos suplentes por un año.

6º Elección de Síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1916. — El Presidente.

E 3 Abril — Nº 248-v-27 abril.

Banco Edificador del Plata

Pichincha 172

Asamblea ordinaria

Segunda y última convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que dispone el artículo 21 de los Estatutos para celebrar la Asamblea el día 29 del pasado, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 19 del corriente a las 9 p. m., en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915, con inclusión del balance general, demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º Elección de Directorio y designación de cargos respectivos, con mandato desde 4 de Mayo próximo a 3 de Mayo de 1919.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio de 1916.

4º Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco,. Pichincha 172. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1916. — El secretario.

E 3 Abril — Nº 249-v-19 abril.

La Financiera

(Antes Ayuda Mutua)

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros

Domicilio: calle Maipú 428

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1916, a las 2,30 p. m., en el local de los señores V. S. Lobato y Cía., calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al 13º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de siete Directores Titulares, cuatro por dos años y tres por un año, de cuatro Directores Suplentes, uno por un año y tres por dos años, y un Síndico Titular y tres Suplentes, por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días, al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, Abril 1º de 1916. — Roberto Guidi, presidente. — J. F. Sonois, director delegado.

E. 1º Abril — Nº 238-v-19 abril.

Weil Hermanos y Cía.

Sociedad Anónima de Exportación de **Cereales**

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1916, a las 3 p. m., en nuestro local, calle Reconquista 450, (altos).

Orden del día:

1º Aprobación del Balance.

2º Distribución de utilidades.

3º Cambio de estatutos.

4º Elección de Síndico, y síndico suplente. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1916. — Samuel Weil, Presidente interino.

E. 1º Abril Nº 246-v-15 abril.

Vicente Peluffo y Cía.

Sociedad Anónima

Semillas, Plantas y Ganadería

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 18 de Abril del corriente año a las 9 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 6º ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de tres Directores que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4º Regulación de los honorarios del Síndico titular para el ejercicio vencido.

5º Resolver sobre el valor de las propiedades de la sociedad e inversión del fondo de previsión y utilidades del ejercicio vencido.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del día 16 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 2 a 4 p. m. — Vicente N. Peluffo, Vicepresidente. — Santiago V. Peluffo, Vocal.

E. 31 marzo. — Nº 227-v-18 abril.

La Paternal

2ª Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, el Directorio tiene el honor de invitar a usted para asistir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril, a las 3 p. m., en el local Social, Corrientes 452, para resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Nombramiendo de Síndico y suplente.

3º Nombramiento de dos socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El presidente.

E. 31 marzo. — Nº 231-v-14 abril.

La Primitiva

Sociedad Anónima para la fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros envases.

A pedido de varios accionistas, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1916, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 722, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los artículos de los Estatutos: 23, 31, 32, 33 y 34.

2º Nombramiento de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos doce días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1916. — J. L. Brown, secretario.

E. 31 marzo. — Nº 235-v-18 abril.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1916, a las 4 pasado meridiano en el local social, Bartolomé Mitre 1132, para tratar la siguiente

Orden del día:

Informe de la Comisión nombrada en la Asamblea ordinaria del 28 de Abril de 1915 y resolución a tomar.

Los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de depósito antes de tres días de la Asamblea, en el local de la Compañía, Bartolomé Mitre 1132, para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1916. — El Directorio.

E. 31 marzo. Nº 234-v-14 abril.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

De acuerdo con los estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Abril de 1916 a las 3.30 pasado meridiano, en el local social, Bartolomé Mitre Nº 1132, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio.

2º Balance e informe del Síndico.

3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, antes de tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1132, para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1916. — El Directorio.

E. 31 marzo, Nº 233-v-14 abril.

Compañía de Tierras del Río Negro

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril próximo, a las 4 de la tarde, en el local, Bartolomé Mitre Nº 544, Escritorio número 8, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 5º Ejercicio.

2º Elección de los Directores Titulares reemplazantes y de Síndico Titular y suplentes.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1916. — El Secretario.

E. 30 Marzo — Nº 226-v-18 abril.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 25 de los Estatutos, para que pueda verificarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 del corriente, se convoca nuevamente para el día Viernes 14 de Abril, a las 4 de la tarde, en su local, calle San Martín 132,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de tres Directores Suplentes, por un año.

5º Elección de Síndico y Suplente, por un año.

6º Designación de dos Accionistas, para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas,

que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1916. — El Gerente.
E. 30 Marzo — Nº 220-v.14 abril.

Azucarera Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1916, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 666, a las 3 p. m., a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de memoria y cuentas.
2º Aprobación de las utilidades y su distribución.
3º Elección de tres Directores y dos suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres dias de anticipación, por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 666. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1916. — El presidente.
E. 29 marzo. — Nº 216-v-17 abril.

Estancia El Consuelo
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril próximo venidero, en el local de la Avenida de Mayo 651, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de un Director y de un Director suplente.
3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Para poder asistir a la Asamblea todo accionista deberá depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, Avenida de Mayo 651, con tres dias de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1916. — El Directorio.
E. 29 marzo. — Nº 217-v-14 abril.

Rugeroni y Cía. Ltda. Periodística

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1916, a las 3,30 p. m., en el local de la compañía, 25 de Mayo 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance anual.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Gerencia, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1916. — El presidente.
E. 29 marzo. — Nº 218-v-18 abril.

Fábrica de Ladrillos de Zárate.
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Abril próximo, a las 4 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de un Director y dos suplentes.
3º Elección de Síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1916. — El secretario.
E. 29 Marzo Nº 219-v-14 abril.

Cristalerías Papini
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en el local del Hotel Colón, calle Chacabuco y Alsina:

Orden del día:

1º Aprobación de los convenios celebrados con los señores Walter Schorr, Rafael Papini y Humberto Macera, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
2º Consideración de la memoria, balance cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de dividendo e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de 7 Directores titulares y un director suplente, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, por 3 años por haber terminado su mandato.
5º Elección de un Síndico titular y un síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — W. Schorr, presidente.
E. 28 Marzo Nº 208-v-17 abril.

Compañía de Productos Conen
Sociedad Anónima
San Martín 132
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril, a las 4 pasado meridiano, en el local calle Bartolomé Mitre 531, (altos).

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de dos directores titulares.
3º Elección del síndico y síndico suplente.

Hasta ocho días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, San Martín 132, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1916. — El Presidente.
E 28 Marzo — Nº 198-v-13 abril.

Banco de Madrid y Buenos Aires
380 Suipacha 384

De acuerdo con el artículo sexto de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en su local de la calle Suipacha números 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 6º ejercicio.
2º Lectura del dictamen o informe del Síndico.
3º Elección de un Director Titular y de un suplente, en reemplazo de los señores José Luis Simonetti y José S. Dastugue, que terminan su mandato, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
4º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública, (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1916. — El Gerente.
E. 27 Marzo — Nº 192-v-18 abril

La Plata Cold Storage
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Viernes 14 de Abril próximo en el local 25 de Mayo 195, Buenos Aires, a las 3,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.
2º Distribución de utilidades.
3º Renuncia de directores.
4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.
5º Elección de cinco Directores Titulares y tres suplentes por tres años, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, en vista de las renuncias presentadas. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1916. — El secretario.
E. 27 marzo. — Nº 194-v-14 abril.

Banco de Madrid y Buenos Aires
380 Suipacha 384
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de Abril de 1916 a las 5 p. m., en su local de la calle Suipacha Nos. 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Autorizar al Directorio para canjear los Certificados de acciones no integradas y con sus servicios al día, por títulos al portador.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 25 de 1916. — El gerente.
E. 27 marzo. — Nº 191-v-18 abril

Termas Rosario de la Frontera
Sociedad Argentina, para la explotación de aguas minerales y sus derivados.

El Directorio avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 27 de Marzo de 1916, la Asamblea General Ordinaria, queda postergada para el día 15 de Abril de 1916, a las 4 pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 3º Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1915.
2º Lectura del dictamen del síndico.
3º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años y dos Directores supelntes por un año.
4º Nombramiento por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas pueden depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea expresando el número de votos que les corresponde.

A este respecto se recuerda a los señores accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, vence el día 11 de Abril de 1916, inclusive. — El Secretario.
E 25 Marzo — Nº 184-v-15 abril.

Grandes Almacenes Tienda San Juan Cibrián Hermanos
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Alsina número 801, el día 16 de Abril próximo, a las 9,30 a m., con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la sesión anterior
2º Aprobar la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Resolver el reparto de utilidades que se propone por el Directorio e informado por el Síndico
4º Nombramiento de ocho directores y tres suplentes, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato
5º Nombrar Síndico y Suplente por un año, de acuerdo con el Código de Comercio y el artículo 42 de nuestros Estatutos
6º Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea y previo asentimiento del señor Inspector de Justicia, firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación al de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada

Asamblea Extraordinaria

Se hace saber igualmente a los señores accionistas, que por disposición del mismo Directorio, se les convoca a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Ordinaria, en el mismo día y lugar, con objeto de tratar sobre lo siguiente:

1º Reforma de los Estatutos Sociales, según el proyecto presentado a los accionistas
2º Autorización al señor Vicepresidente para que acepte cualquier modificación que hiciera o indicara el Poder Ejecutivo Nacional
3º Nombramiento de tres nuevos suplentes para el caso de que fuera aprobada la reforma de los Estatutos, que eleva a seis el número de suplentes de Directores — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916 — El Gerente-Secretario
E 25 Marzo — Nº 179-v.14 abril.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo venidero, en el local de la calle Canning Nº 3709, a las 2,30 p. m.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado.
2º Elección de un Director por el término de un año.
3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión al presidente y secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración calle Canning número 3709, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916. — El Directorio.
E. 24 marzo. — Nº 173-v-15 abril.

S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas.

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para tratar los siguientes asuntos:

Aprobación de la Memoria y Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Balance General de 1915, presentadas por el Directorio.
Repartición de Utilidades.
Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes para 1916.
Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente para 1916 y fijación de su remuneración.
Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 14 de Abril de 1916 a las dos de la tarde en la calle Cangallo Nº 315, 5º piso.

Para justificar su personería los señores Accionistas depositarán sus acciones con un día de anticipación por lo menos en poder de la Sociedad y les serán devueltas después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. — El Secretario.
E.-23 marzo. — Nº 168-v-14 abril.

Caja de Crédito Hipotecario
Sociedad Anónima
Cangallo 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nº 667, el día 29 de Abril de 1916, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un director y de dos directores suplentes, que salen por sorteo, y del síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — Edmond Robert, gerente.

15 Marzo Nº 69-v-18 abril.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen ondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos ae presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 - Acuerdo del 17 ae Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidcs, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez: 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de justici

---

ESTANCIA LAS VIOLETAS COMPANY LIMITED

Compañía Inglesa

Autorizada por el Señor Juez de Comercio. Doctor Don Ramón S. Castillo, con fecha 15 de Julio de 1909.

País de origen Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires, calle San Martín Nº 186

Balance anual al 28 de Febrero de 1916

ACTIVO	$ m/n
Varos deudores	17971 82
Alambrados	19623 63
Construcciones	35252 99
Hacienda lanar	15770 58
» vacuna	42527 11
» porcina	3283 75
» yeguariza	10763 68
Terraplenes	4209 12
Edificios	81680 62
Máquina, útiles etc.	14887 24
Estancia Las Violetas	405223 99
Muebles	5543 41
Gastos de explotación en el año	17152 48
	623890 42

PASIVO	$ m/n
Varios Acreedores	799 59
Capital autorizado y subscripto (£ 45.000)	515454 55
Arrendamientos	2409 40
Productos varios	240 83
Suspenso	12047 05
Oficina de Inglaterra	92939 —
	623890 42

Buenos Aires, Marzo 28 de 1916

W. Turnbull.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 368-v-13 abril.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 886 — Buenos Aires

Crédito Real Mutual

Fundado el 1º de Septiembre de 1899

Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899

Capital autorizado .... $ 75.000.000.— m/n

Balance correspondiente al 1er. semestre del 17 Ejercicio Social al 29 de Febrero de 1916

ACTIVO		$ c/l	$ o/s
Acciones a emitirse		17500000 —	
Accionistas		9250000 —	
Préstamos hipotecarios y para construcciones		99603808 05	
Propiedades con contrato de promesa de venta		13922947 75	
Inmuebles de propiedad del Banco		8642650 —	
Deudores por terrenos vendidos a plazos		345173 16	
Préstamos con garantía de acciones		114691 86	
Caja y Bancos:			
Existencia en Caja	248297 71		
Depósitos en Bancos Ctas. Ctes	4933686 55	5181884 26	
Muebles y útiles		100000 —	
Dividendo provisional acciones.—Activos		625475 —	
Cuentas diversas		11201292 39	
Certificados de participación subscriptos y en vigor		99095750 —	
Conversión			21795200 —
Cuentas de ganancias y pérdidas		1561153 33	
		267144825 80	21795200 —
PASIVO			
Capital:			
Subscripto	57500000 —		
A emitir	17500000 —	75000000 —	
Obligaciones emitidas en Buenos Aires en m/n 8 % Series A, B y C.		2000000 —	
Obligaciones emitidas en París:			
5 % 1910 oro sellado ... o/s	9878100 —		
4 1/2 % 1911 oro sellado ... »	6946100 —		
5 % 1913 oro sellado ... »	4971000 —		21795200 —
Conversión de $ 21795200 oro sellado		49534545 44	
Fondo de reserva		2117311 50	
» » previsión		4086026 —	
Primas reservadas		2020962 94	
Utilidad sobre terrenos vendidos a plazos		131950 28	
Intereses obligaciones.—Cupón a vencer		821481 77	
» » » vencido		1139470 15	
Cuentas diversas		6435895 40	
Acciones ordinarias a valor efectivo		2566279 69	
Valor nominal certificados de participación		99095750 —	
Certificados de participación A, B y C valor efectivo		16730033 30	
Cuentas de ganancias y pérdidas		5465119 33	
		267144825 80	21795200 —

Juan Carballido, presidente.—Manuel A. Portela, director secretario.—Agustín Mellian, director gerente.—Alberto C. Fontan, contador.—Eduardo Rocha, síndico. Alejandro del Castillo, síndico.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 360-v-15 abril.

EXPLOTACIÓN DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Bartolomé Mitre 225

Autorizada en 23 de Junio 1913

Balance General al 31 de Diciembre 1915

Aprobado sin modificaciones en la Aamblea del 27 de Marzo 1916

ACTIVO	$ oro
Campo s/ el Bermejo	334996 22
Caja	859 99
Hacienda vacuna	131451 18
Hacienda yeguariza	12833 16
Hacienda mular	4667 78
Hacienda lanar	314 10
Instalaciones y máquinas	20900 15
Alambrados	16740 85
Aguadas	18112 05
Herramientas y materiales de repuesto	2961 39
Muebles y útiles	3499 20
Almacén	453 96
Harry Lass	86 68
Ganancias y pérdidas	54196 91
	602073 62

PASIVO	$ oro
Capital autorizado y realizado	400000 —
Cuentas corrientes	202073 62
	602073 62

Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ oro
Saldo del ejercicio anterior	34800 30
Gastos generales, saldo	4140 52
Contribuciones e impuestos, saldo	2310 —
Cuenta fletes, saldo	903 73
Sueldos y peonajes, saldo	11381 45
Alfalfares, saldo	48 94
Intereses, saldo	5187 03
Almacén consumo y mantenciones	4182 92
	62954 89

HABER	$ oro
Productos vacunos, beneficios	7278 48
Cuenta leña, beneficios	70 40
Arrendamientos, saldo	1409 10
Saldo, pérdida que pasa a nuevo ejercicio	54196 91
	62954 89

José Oster, vice-presidente en ejercicio. — Gustavo Hirsch, secretario. — Vº. Bº.: A. Taullard, síndico.

Simón Guthmann, Augusto Schmalenberger titulares

Buenos Aires, 5 de Abril de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908, —*Diego González*, Jefe.

Nº 364-v-13 abril.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 531 (Altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 23 de Junio de 1895.

Capital autorizado .... $ o/s 5.000.000 —
» subscripto .... » » 4.000.000 —
» realizado ..... » » 4.000 000 —

Balance mensual al 29 de Febrero de 1916.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir, ordinarias.	1000000 —	
Terrenos, edificios y maquinarias	6761215 08	10452714 15
Herramientas, útiles y materiales de embalaje, construcción y reserva		3233175 86
Utiles de cultivo	506 99	1206459 —
Caña		4224981 03
Gastos de refinación	526574 35	4995 60
Inventario de productos		18702616 55
Sueldos, gastos generales e intereses	930119 48	1438115 24
Caja		35429 73
Cambios	8855860 53	
	18074276 43	39298487 16

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital, acciones ordinarias	4000000 —	
Capital, acciones preferidas	1000000 —	
Fondo de reserva legal	253385 08	
Fondo de reserva extraordinario	500000 —	
Fondo de amortización	2647767 19	
Obligaciones hipotecarias de 5 % emisión de 1911	2535825 60	
Varios deudores y acreedores, saldo	7108466 09	6656744 22
Ganancias y pérdidas	20405 31	
Productos	8427 16	12514787 14
Cambios		20126955 80
	18074276 43	39298487 16

Buenos Aires, Febrero 29 de 1916.

Rodolfo Dáwiler, vicepresidente. — Juan Fobías, prosecretario.— Pablo Cárdenas síndido suplente.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 361-v-13 abril.

THE NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LTD.

Sucursal en Buenos Aires, 25 de Mayo 214

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 29 de Agosto de 1907

Capital autorizado y subscripto.................. £ 1.500 000
» realizado.................................. » 450.000

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance de las operaciones efectuadas durante el trimestre 1/12/15 al 29/2/16

	ENTRADAS		SALIDAS	
	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
Primas	52703 42	166934 53		
Pérdidas			14039 65	49293 02
Gastos varios			6417 65	26004 79
Conversión		73286 61	32246 11	
Banco				164923 33
	52703 42	240221 14	52703 42	240221 14

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1916.

p. p. M. Herrold, gerente.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 358 v-13 abril.

The River Plate Quebracho Co.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Bartolomé Mitre 226

Estatutos aprobados en fecha 9 de Octubre de 1905

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915.

Aprobado sin modificación en la Asamblea ordinaria del 29 de Marzo de 1916

ACTIVO	$ o/s
Campos	600000 —
Establecimiento « Palmas Chicas »	35323 50
Cajas y Bancos	42100 21
Accionistas	3363 89
Varios Deudores	3367 30
Acciones en depósito	1400 —
Muebles y Utiles	1 —
	685575 90

PASIVO	$ o/s
Capital autorizado y realizado	600000 —
Fondo de previsión	63159 12
Depositantes de acciones	1400 —
Varios acreedores	1949 99
Ganancias y Pérdidas	19066 79
	685575 90

Hector Delle piane, presidente.— Simón Gutenaun, vice-presidente.— Alfredo Taullar, secretario.— Gustavo Hirsch, tesorero.— A. Sierra, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

DEBE	$ o/s
Gastos generales en Buenos Aires	1140 09
Contribuciones e Impuestos	563 33
Conversión de moneda	— 22
Saldo beneficio que pasa a ejercicio nuevo	19066 79
	20770 43

HABER	$ o/s
Intereses y Descuentos	305 64
Establecimiento » Palmas Chicas »	1560 26
Esplotación monte	18904 53
	20770 43

Hector Dellepiane, presidente.— Alfredo Taullar, secretario.— M. Rieser, contador.— A. Sierra, síndico

Buenos Aires, 10 de Abril de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 365-v-13 abril.

REFINERÍA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre Nº 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio de 1887.

Capital autorizado .... $ oro 3000000 —
» subscripto y realizado .... » » 2000000 —

Balance mensual al 29 de Febrero de 1916

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir	1000000 —	
Inmuebles	4560298 54	10895 45
Vías férreas	30760 61	
Herramientas y útiles	39378 12	13712 36
Materiales de embalaje, construcción y fabricación	377388 25	212230 03
Carbón, huesos y negro animal	168666 18	711807 92
Sueldos, gastos generales e intereses	42019 73	952989 59
Productos y materia prima	610709 76	
Varios deudores y acreedores: Saldo		9880114 75
Caja		21934 32
Cambios	968287 19	
	7797508 38	11803684 42

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital	3000000 —	
Fondo de reserva legal	130612 61	
Fondo de previsión	62794 —	
Fondo de amortización	987248 91	
Obligaciones Hipotecarias 5 %	1470168 —	
Letras a pagar		7002069 96
Refinación y movimiento de azúcares	526574 35	2600961 72
Varios deudores y acreedores Saldo	1620110 51	
Cambios		2200652 74
	7797508 33	11803684 42

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1916.

R. Dätwiler, vicepresidente.— Arturo G. Frick, secretario.— Pablo Cárdenas, síndico suplente.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 357-v-13 abril.

BANCO DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Reconquista 550

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Septiembre de 1911 y reformados sus Estatutos el 7 de Diciembre de 1914.

Capital autorizado.......... 500.000 c/l
» subscripto.......... 256 960 »
» realizado.......... 256.614 »

BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	243040 —
Accionistas	346 —
Caja	3728 02
Bancos	16182 27
Préstamos	287683 87
Muebles y útiles	6629 74
Gastos de Fundación e Instalación	2286 —
Acciones en depósito	68842 50
Libros impresos y propaganda	1185 74
Gastos generales, Alquileres, Sueldos, etc, etc	6385 13
Acciones rescatadas	20980 —
	657294 27

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
» rescatado	20980 —
Fondo de reserva	10362 27
Dividendo extraordinario	2638 23
Depósito de acciones	68842 50
Fianzas reembolsables	10362 86
Dividendos a pagar (saldos)	16278 68
Fondo de Previsión	6553 03
Cartas de crédito a pagar (saldos)	2633 25
Intereses y descuentos, Secc. Comerc., etc	9485 95
Directorio (saldo)	2690 33
Caja de Auxilio a los empleados	452 55
Varias cuentas	6014 62
	657294 27

Mauricio Kurchan, presidente. — Pedro Pereira Duarte, director gerente. — Carlos C. Beckmann, secretario director. — José E. Groba, contador. — Justo Olaran Chans, síndico.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 269-v-13 abril.

FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

Domicilio Bmé. Mitre Nº 226

Estatutos aprobados en fecha de 28 de Julio de 1910

Balance General al 31 de Diciembre de 1915

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria del 23 de Marzo de 1916.

ACTIVO	$ m/n
Propiedades	177359 96
Cuenta flotilla	199728 11
Deudores hipotecarios	198463 80
Negocio Rancul	99163 41
Varios deudores	161739 67
	836454 95

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto y realizado	100000 —
Varios acreedores	725679 21
Ganancias y pérdidas, beneficio 1915 que pasa a nuevo ejercicio	10775 74
	836454 95

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales, saldo	1111 20
Intereses y descuentos, saldo	65428 33
Campo y propiedades, pérdidas en las ventas y saldo: gastos de explotación	122688 35
Saldo, beneficio neto que pasa a nuevo ejercicio	10775 74
	200003 42

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	2966 85
Comisiones, saldo	197036 57
	200003 42

Remigio Tomé, presidente. — Alfredo Taillard, secretario. — Vº. Bº. Augusto Schmalenberger, síndico.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 363-v-13 abril.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

De acuerdo con la autorización conferida por el Superior Gobierno en el artículo 2º del Decreto de fecha 28 de Enero último, por segunda vez llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión al «Garage» de la Administración de Correos y Telégrafos, de 2.800 cajones de Nafta para motor de automóviles, tipo «Etiqueta Verde», cajones de 2 latas de 18 litros como mínimum cada una, y 120 cajones de Kerosene de 2 latas de 18 litros como mínimum cada una. Por el pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 7 p. m. a la Dirección Administrativa, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 12 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano.

Las muestras pueden verse todos los días hábiles de 11 a. m. a 7 p. m. en el «Garage» Santiago del Estero número 1161. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-12 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de treinta y seis (36) toneladas métricas de cemento Portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — El secretario.

v-24 abril.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de doscientas cincuenta (250) toneladas métricas de leña dura Campana, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — El Secretario.

v-24 abril.

Llámase a licitación para la provisión de una chata automóvil, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 18 del corriente a las dos pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril de 1916.

v-18 abril.

Llámase a licitación para la provisión de cenceros para lámparas de ar-

co. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 10 y 30 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril de 1916.

v-15 abril.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 2 p. m. para la ejecución de obras de ampliación en el Mercado Municipal de la calle Paseo Colón entre las de Belgrano y Venezuela, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 6 de 1916. — El secretario.

v-13 abril.

Llámase a licitación para el arrendamiento y explotación del Pabellón Recreo del Parque 3 de Febrero. Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 2 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril de 1916.

v-17 abril.

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el año en curso. Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 2 y 30 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril de 1916.

v-17 abril.

Departamento Nacional de Higiene.

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles con destino al Instituto de Bacteriología. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 24 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-24 abril.

Llámase a licitación pública para la venta de terneras sacrificadas en el Instituto de Vacuna, durante el corriente año. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en las que se abrirán las propuestas el 25 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-25 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón Cardiff, con destino a las dependencias de este Departamento. Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en las que se abrirán las propuestas el 25 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-25 abril.

Llámase a licitación pública para la impresión de los Anales del Departamento durante el corriente año. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 27 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-27 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de terneras en pie, con destino al Instituto de Vacuna, durante el corriente año.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 28 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-28 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de placas de vidrio, con destino al Instituto de Vacuna, durante el corriente año.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 1º de Mayo a las 3 de la tarde en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-1º mayo.

Gobernación de Misiones

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión de raciones con destino a los presos y empleados de la Cárcel de esta Capital, con arreglo a las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Gobernación y en la Dirección de la Cárcel. Las propuestas se abrirán en la primera de las oficinas citadas, el día 29 de Abril corriente a las 9 a. m., en presencia de los interesados que concurran. — Posadas Marzo 30 de 1916. — Soriano S. Romero, secretario de la Gobernación.

v-29 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de cuatro pabellones, en Posadas, Capital del Territorio de Misiones, que constituirán el Hospital Común Regional, que debe levantarse en dicho punto. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día trece de Abril del corriente año, a las tres, pasado meridiano, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909 (Capital Federal), y en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, en la ciudad de Posadas, en cuyos locales pueden consultarse todos los antecedentes relativos a dicha licitación. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1916. — Insp. General.

v-13 abril.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Estadística de la Nación

SEGUNDA LICITACIÓN

Licitación para la impresión del Extracto Estadístico de la República Argentina.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística (Edificio de la Aduana), hasta las dos pasado meridiano del día 24 de Abril próximo, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El tiraje será de dos mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cien ejemplares en tela, y el resto a la rústica.

3º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel, y la impresión en tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra, de acuerdo con las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, todos los días de dos a cuatro pasado meridiano.

4º Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, y aquélla deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

5º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

6º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.

7º Los ejemplares del «Extracto Estadístico» aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cien pesos de multa por cada día de demora.

8º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Ministerio de Hacienda, el cinco por ciento del costo total de la obra.

9º Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

10. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — El Subdirector.

v-24 abril.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de materiales con destino a las reparaciones de las calderas de locomotoras al servicio de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

1º La entrega de los materiales licitados se efectuará en el Depósito de materiales, de la Dirección General de Puertos de Buenos Aires y La Plata, ubicado en la Dársena Sud, lado Este, a los 90 días de entregada a la casa proveedora la respectiva orden de compra, corriendo por cuenta de la misma el pago de todo derecho fiscal.

2º Con la propuesta, los recurrentes entregarán un certificado de depósito como garantía, a la orden de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por un importe equivalente al 3 por ciento de su propuesta. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916.

v-1º mayo.

Pliego de condiciones de la licitación de venta de fierros viejos, de propiedad de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 1º Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, y con las formalidades de estilo, para oir precios por cada mil kilos de los fierros que se encuentran en el Puerto de La Plata, los que se detallan en la planilla aparte y representan un peso aproximado de 65 toneladas.

Art. 2º Las propuestas deberán venir hechas en el sellado correspondiente ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, la primera foja y pesos 1 moneda nacional, las siguientes, y bajo sobre sellado y lacrado a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ante quien, y en presencia de los interesados, que concurran al acto, se procederá a la apertura de los presupuestos enviados, el día y hora que se designarán para tal objeto.

Art. 3º Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina y en la «Cuenta Garantía de Licitaciones», a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, equivalente al 3 o/o (tres por ciento) del importe de la oferta, y el que será elevado al 5 o/o de la misma, por la persona que resulte compradora del material de referencia.

Art. 4º El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro que resulte, no permitiéndose rechazo alguno.

Será obligación del comprador retirar los fierros dentro de los primeros 10 días de aprobada la licitación por la Dirección General, quién se reserva el derecho de aprobarla o desaprobarla, sin que por esto haya lugar a reclamo por parte de los licitantes.

El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones, los que no se podrán retirar del puerto sin el abono previo del importe total en la Tesorería de la Aduana de La Plata.

Art. 5º Todos los gastos que ocasione el retiro de dichos fierros, serán por cuenta exclusiva del adquirente.

Los vagones serán pesados en la báscula del citado puerto, con intervención de la Oficina de Cargas y Maniobras y los interesados, si lo desearan, podrán dirigirse a la Oficina Técnica del Puerto de La Plata, la que les enseñará los fierros puestos en venta.

Art. 6º El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones; los que no podrán ser retirados del Puerto sin la constancia respectiva de haberse satisfecho el importe correspondiente. — La suma de esta venta ingresará a rentas generales por intermedio de la Administración de la Aduana del Puerto de La Plata, bajo el rubro de «Eventuales» y previa la liquidación de práctica por la dependencia que, en el Puerto de La Plata, tiene la Contaduría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Buenos Aires, Marzo . . . de 1916.

Planilla de los fierros existentes para la venta en licitación pública

Kleps, 4.000 kilos.

Eclisas, 15.000 kilos.

Fierros varios en pedazos, 10.000 kilos.

Clavos de vía y tira-fondos, 4.000 kilos.

Sillas de cambio, hierro fundido, 5.000 kilos.

Cajas de lubrificación, hierro fundido, 1.000 kilos.

Bombas, hierro fundido, 1.000 kilos.

Cúpulas de cabrestantes, cilindros inutilizados de guinches y pocas barras de grilla con un peso aproximado de 25.000 kilos.

Total, 65.000 kilos.

Las propuestas deberán ser presentadas en el Despacho de la Dirección General, el día 24 de Abril próximo, a las 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Marzo . . . . de 1916. — El Secretario.

v-24 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente a las dos y media pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos:

Fondo amortizante

Ley Nº 8123, Internos de Obras Públicas 1911, pesos 418.200 oro sellado.

Ley Nº 8121, Crédito Argentino Interno 1911, pesos 152,200 moneda legal.

Ley Nº 9086, Empréstito Municipal de 1897 (Nacionalizado), pesos 85.100 moneda legal.

Los títulos del Empréstito Interno de Obras Públicas 1911, se licitarán simultáneamente en esta Capital y en París ante el Banque de l'Union Parisienne, debiendo expresarse en las respectivas propuestas, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción de proponentes dentro de las casas bancarias determinadas en los mismos títulos cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta para resolver su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — El Secretario.

v-18 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación hasta el día 28 de Abril de 1916 a las 12 m., para la provisión de telas, carnes, leche y derivados, fideos y harinas, gallinas, pollos y huevos, pescado, pan, carbón y leña, algodón, gasa hidrófila, vendas, drogas, alcohol, verduras, artículos de almacén y ferretería, bazar, lavado de ropas, con destino al consumo del establecimiento por el término de ocho meses. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Dirección del Hospital los días hábiles de 2 a 6 p. m. Las propuestas se abrirán ante los licitantes que concurran en el día y hora señalados en el Despacho del Director. Buenos Aires, 12 de Abril de 1916. — La Dirección.

v-28 abril.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados. — Capital

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha llámase a licitación privada para la provisión de:

10 docenas agujas para máquina cañón 1-1/2; cinco docenas agujas para máquina aparar Singer 2 y 3; quince badanas surtidas; cincuenta y dos metros cuero cromo del país; siete kilos clavos imitación; ocho kilos clavos bronce, tres kilos cola en cáscara, una caja cera negra; dos kilos cerote; quince gruesas cordones negros; cuarenta kilos descarne curado; cinco kilos harina de mandioca; 1/2 gruesa hilo de aparar, negro; 1/2 gruesa hilo de aparar blanco; treinta kilos garras planchadas; quince metros lienzo de 1ª, para forros; cinco cajas ojalillos negros; siete paquetes pestañas, 7 y 8; 1/2 resma papel de lija, (zapatero); 3-1/2 gruesas pomada negra, cajas grandes; ciento sesenta y dos kilos suela macho; diez paquetes semillas, 8, 10 y 12; veinte litros tinta Trébol, negra; y quince litros tinta de formar unión, necesario para la confección de calzado con destino a los menores recluídos en el Departamento de Menores Abandonados y Encausados.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el Miércoles 19 del corriente a las 4 p. m. deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal, Abril 12 de 1916. — El Superintendente.

v-19 abril.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la provisión de los meses de Mayo a Diciembre del corriente año, de 64 kilos de queso de rallar del país, en entregas mensuales de 8 kilos aproximadamente.

Esta licitación se llevará a cabo el día 14 del corriente, a las 3 p. m., en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco 2143, en presencia de los interesados que concurran al acto. Para demás datos y pliego de condiciones y planillas, dirigirse a la secretaría del mismo Establecimiento, todos los días de 12 m., a 6 p. m.

v-14 abril.

Asilo de Corrección de Mujeres

Por el término de cinco días a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para proveer durante el mes de Mayo los artículos que más abajo se detallan, fijándose al efecto el día 14 del actual a las 3 y 30 p.m.,

Se presentarán las propuestas por triplicado, en sobre cerrado, a la Dirección del Establecimiento, Humberto 1º 378, para ser abiertas en el acto de la licitación con la intervención de la División Administrativa del Ministerio de Justicia.

Diariamente

140 kilogramos carne de vaca gorda de 1ª.

Mensualmente

2500 kilogramos carbón Glasgow zarandeado.
700 kilogramos carbón de Coke libre de polvo.
500 kilogramos carbón de leña fuerte sin polvo.
1500 astillas leña de espinillo.

Diariamente

12 repollos grandes y frescos.
4 docenas zanahorias.
12 docenas acelgas.
12 docenas nabos.
12 plantas lechuga frescas, repolladas.
24 cabezas de cebollas grandes.
6 cabezas de ajos.
3 zapallos grandes.
12 plantas escarola cultivada.
24 tomates grandes.
12 ajíes pimentón.
3 ataditos perejil.
3 ataditos apio cultivado.
1 atadito orégano.

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande gordo, sano.

---

3 trajes para los Ordenanzas, de paño buena clase negro o azul marino a elegir con su gorra correspondiente y las iniciales A. de C. de M. (bordadas en oro).
1000 metros lienzo A. O. de 1,20 de ancho.
1000 metros lienzo A. O. de 0,80 de ancho.
100 frazadas mezcla lana y algodón buena clase, de 2 metros por 1,50.
300 kilogramos lana limpia, buena clase, para colchones.

Todo en conformidad al pliego de condiciones que estará en la secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, como también un libro registro donde inscribirán su nombre y domicilio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1916. — La Dirección.

v-14 abril.

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para proveer, durante el mes de Mayo, los artículos que más abajo se detallan, fijándose al efecto, el día 14 del actual, a las 3 y 30 pasado meridiano.

Se presentarán las propuestas por triplicado en sobre cerrado a la Dirección del Establecimiento, Humberto 1º 378, para ser abiertas en el acto de la licitación, con la intervención de la División Administrativa de Justicia:

Diariamente

140 kilogramos carne de vaca gorda de 1ª.

Mensualmente

2.500 kilogramos carbón «Glasgow» zarandeado.
700 kilogramos carbón de «Coke» libre de polvo.
500 kilogramos carbón de leña fuerte sin polvo.
1.500 astillas leña de espinillo.

Diariamente

12 repollos grandes y frescos.
4 docenas zanahorias.
12 docenas acelgas.
12 docenas nabos.
12 plantas lechugas frescas repolladas.
24 cabezas cebollas grandes.
6 cabezas ajos grandes.
3 zapallos grandes.
12 plantas escarola cultivada.
24 tomates grandes.
12 ajíes pimentón.
3 ataditos perejil.
3 ataditos apio.
1 atadito orégano.

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo, sano.

3 trajes para los Ordenanzas de paño, buena clase, negro o azúl marino, a elegir, con su gorra correspondiente y las iniciales A de C de M (bordadas en oro).
1000 metros de lienzo A. O. de 120 de ancho.
1000 metros de lienzo A. O. de 0,80 de ancho.
100 frazadas mezcla lana y algodón buena clase, de 2 metros por 1,50.
300 kilogramos lana para colchones, limpia, buena clase.

Todo en conformidad al pliego de condiciones que estará en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, como también un libro registro donde inscribirán su nombre y domicilio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1916. — La Dirección.

v-14 abril.

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación.

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de: 7 kilos 440 gramos arroz de primera, Gigante; 41 kilos 850 gramos arroz de segunda, Glacé; 139 kilos 500 gramos arroz bremen; 36 kilos 84 gramos arvejas enteras, verdes; 24 kilos 180 gramos aceite de oliva, primera por litros; 23 kilos 250 gramos aceite de segunda, cocina; 11 kilos 160 gramos azúcar, Refinería Argentina, en terrones; 50 kilos 220 gramos azúcar Tucumana, primera extra; 186 kilos azúcar Tucumana, de segunda; 301 kilos 320 gramos bacalao; 2274 kilos 780 gramos carne con hueso de primera, fresca; kilos 0.186 gramos, conserva de tomate cruda; 5 kilos 580 gramos café en grano, tostado, de primera, mezcla Puerto Rico, Borbón y Moka; 20 kilos 925 gramos café Brasil, de primera, en grano, tostado; 23 kilos 250 gramos café Brasil de segunda, en grano, tostado; 5 kilos 301 gramos dulce de membrillo, de primera; 5 kilos 301 gramos dulce de ciruelas, de primera; 5 kilos 301 gramos dulce de orejones, de primera; 12 kilos 555 gramos especies, codimentos, pimentón, etc; 5 kilos 487 gramos, frutas secas, surtidas, partes iguales; 24 kilos 738 gramos fariña de primera; 4650 piezas frutas frescas, naranjas, mandarinas, duraznos, bananas, comunes, (mercado); 82 kilos 770 gramos grasa de vaca, pura, derretida y fresca; 36 kilos 84 gramos garbanzos Saúco; kilos 0,186 gramos, hongos secos de primera; 9 kilos 300 gramos harina de trigo de primera, marca 000; 33 kilos 480 gramos harina de trigo de segunda, marca 0; 40 kilos 734 gramos harina de maíz, fresca y limpia; 34 kilos 38 gramos lentejas; 5673 kilos leña quebracho colorado, torta; 40 kilos 734 gramos maíz pisado, fresco y limpio; 6 kilos 696 gramos porotos de manteca; 1 kilo 488 gs. porotos Pallares; 32 kilos 550 gramos porotos triguillos; 6 kilos 45 gramos sal fina; 174 kilos 375 gramos sal gruesa común, limpia; 66 kilos 960 gramos sémola; 4 kilos 743 gramos tocino en lonja, fresco; kilos 0,744 gramos, té Ceylán; 40 kilos 734 gramos trigo pisado, fresco y limpio; 10 kilos 230 gramos vinagre de vino; 53 kilos 940 yerba Paraguaya, extra, Cruz de Malta; necesario para la confección de los ranchos del personal de empleados y recluídos del Departamento de Menores Abandonados y Encausados Anexo al Cuerpo de Guardia de Cárceles de la Nación, durante el mes de Mayo próximo.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el Viernes 14 del corriente, a las cuatro de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicado. — Capital Federal, Abril 7 de 1916. — El Superintendente.

v-14 abril.

Por el término de cinco días, y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de: 13 kilos, 640 gramos arroz Gigante; 421 kilos, 600 gramos, arroz Glacé; 70 kilos, 184 gramos arvejas enteras verdes; 182 litros, 280 gramos Aceite oliva; 20 kilos, 460 gramos azúcar Ref. Argentina en terrones; 505 kilos, 920 gramos azúcar tucumana primera; 540 kilos, 020 gramos Bacalao; 5601 kilos, 030 gramos Carne fresca de primera, depostada; 0 kilos, 341 gramos conserva de tomate; 10 kilos, 230 gramos Café de primera tostado, en grano, mezcla Pto. Rico, Borbón y Moka; 210 kilos, 800 gramos Café Brasil de primera, tostado, en grano; 8773 kilos leña quebracho colorado «torta»; 44 kilos, 205 gramos Dulce de membrillo de primera; 44 kilos, 205 gramos Dulce de ciruelas; 44 kilos, 206 gramos Dulce de orejones; 26 kilos, 650 gramos Especias; 44 kilos, 547 gramos fruta seca, surtida, en partes iguales; 52 kilos, 638 gramos Fariña de primera; 256 kilos, 370 gramos Grasa de vaca, pura, derretida y fresca; 70 kilos, 184 gramos garbanzos; 0 kilos, 341 gramos hongos secos; 17 kilos, 050 gramos harina de trigo 000; 337 kilos, 280 gramos harina de trigo 0; 70 kilos, 184 gramos harina de maíz; 52 kilos, 638 gramos de lentejas; 70 kilos, 184 gramos maíz pisado, fresco y limpio; 67 kilos, 456 gramos porotos de manteca; 2 kilos, 728 gramos porotos pallares; 45 kilos 570 gramos sal fina; 305 kilos, 350 gramos sal gruesa; 175 kilos, 460 gramos sémola fresca y limpia; 43 kilos, 183 gramos tocino fresco y cortado en lonjas; 1 kilo, 360 gramos té Ceylón 500; 70 kilos, 184 gramos Trigo pisado fresco y limpio; 87 litros, 730 miligramos vinagre de vino; 168 kilos 640 yerba paraguaya Cruz de Malta; necesario para la confección de los ranchos de oficiales y tropa del Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación, durante el mes de Abril próximo.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho del señor Jefe, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el Viernes 14 del corriente a las 4 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal, 8 de Abril de 1916. — El Jefe.

v-14 abril.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el 24 de Abril del corriente año, a las 2 p. m., en el local de este Consejo, Rodríguez Peña 935, para la reconstrucción del edificio escolar Fiscal número 16 de Villa Alba (Pampa), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta repartición. Los interesados deberán hacer sus propuestas en los formularios oficiales impresos con tal objeto, en sobres cerrados, ante la Mesa de licitación y en presencia de los interesados que concurran al acto, todo de conformidad a lo dispuesto en las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, no admitiéndose propuestas que no llenen las formalidades indicadas.

Nota: Se hace saber que en el mismo día y hora antes mencionado, se realizará actual acto en Santa Rosa de Toay, Capital del Territorio. — El secretario general.

v-24 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en la sección comprendida por las calles Avenidas San Martín, Tres Cruces y Constituyentes, vías del Ferrocarril Central Argentino (Rosario, Melián, Pampa, Triunvirato, Bella Vista y Chorroarín, hasta Avenida San Martín, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua corriente en dicha sección y fijado plazo hasta el 31 de Mayo próximo, para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario, si no cumplen. — Buenos Aires, Abril 6 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-31 mayo.

Se llama a licitación para la provisión de maquinaria con destino a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi. Secretario.

v-24 abril.

Se llama a licitación para la provisión de (100 000) cien mil toneladas métricas de leña quebracho colorado, campana; con destino a las maquinarias de la Capital Federal; de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840; todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840 y serán abiertas el 17 de Abril próximo a las 3 p: m: en presencia de los inetresados que concurran al acto: — Buenos Aires; Marzo 14 de 1916: — José I: Goñi; secretario.

v.15 abril.

Se llama a licitación para el suministro de ocho mil (8000) toneladas métricas de sulfato de alúmina o alúmino férrico, de acuerdo con todo el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 17 de Abril próximo en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1916. — L. Celasco, Prosecretario.

v-16 abril.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Abril próximo, a las 3 pasado meridiano; para la construcción de una pasarela en el edificio de la Aduana de la Capital. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). Buenos Aires, Marzo 18 de 1916. —

v-17 abril.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 27 de Abril próximo, a las 3 p. m., para efectuar la extracción de las cenizas y escorias provenientes del tren de dragado y embarcaciones a cargo de la Comisión del Plata Superior.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito vaolor de pesos 500 moneda legal, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, serán presentadas en sobre cerrado, el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, tercer piso, donde los interesados pueden obtener gratis, los documentos y datos pertinentes, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.,— Buenos Aires, Marzo 27 de 1916.

v-27 abril.

———

Llámase a licitación pública, hasta el día 25 de Abril próximo, a las 4 p. m., para la provisión de 320 toneladas métricas de cemento Portland, destinado al Depósito Central.

Las propuestas serán formuladas en un papel sellado de pesos 5.00 y presentadas bajo sobre cerrado, el día y hora indicados, en la Dirección General de de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno tercer piso.

Los ducumentos respectivos se entregarán gratis a quienes los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1916.

v-25 abril.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349 doña María Reyes Vignolles de Thames Alderete por sí y por sus hijos menores, don Eduardo Rafael don Jesús y don Juan Bautista Alderete, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela «Las Palmas» (Chaco), don Eduardo Thames Alderete. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — El secretario.

v-21 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Laura Pérez de Carbajal, en su carácter de viuda del ex Guardián de la Penitenciaría Nacional, don Rafael Carbajal o Rafael Carvajal Esteban. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — El secretario.

v 21 abril.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela del Valle de Brash, en su carácter de viuda del ex Subcomisario de Policía de la Capital, don Diego Brash. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — El Secretario.

v-19 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela Irazábal de Otero, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Otero. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — El Secretario.

v-18 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Isabel Taborda de Naveira por sí y en representación de su hija menor Adela Naveira y doña María Isabel Naveira en ejercicio de su propio derecho, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Juez en lo Civil, doctor don Raimundo Naveira. — Buenos Aires, Abril 5 de 1916. — El secretario.

v-15 abril.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Salvador Rodríguez en representación de sus pupilos los menores don Carlos Augusto, Raúl María y Sara Mariana Rodríguez, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don Alberto María Rodríguez. — Buenos Aires, Abril 5 de 1916. — El secretario.

v-15 abril.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Teresa Scotti de Giannullo por sí y en representación de sus hijos menores don Ernesto, Da Ana Antonia y Da Teresa Giannullo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex guinchero del Puerto de la Capital, don Romeo Giannullo. — Buenos Aires, Abril 5 de 1916. — El secretario.

v-15 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosaura Sosa de Castillo, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Manuel Castillo. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — El secretario.

v-14 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Sebastiana Cigalceta de Galarregui, en su carácter de madre de la ex-maestra de la Escuela Nº 3 del C. E. 20 de la Capital doña Concepción Galarregui. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — El secretario.

v-14 abril

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores S. Ferrari e Hijos, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingresen en Tesorería la suma de pesos 17,36 moneda legal, que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 13 Abril v-27 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Antonio Fontana, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingrese en Tesorería la suma de pesos 154,88 moneda legal, que adeuda en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellado; bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 13 Abril v-27 abril.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Ernesto Costa, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería la suma de pesos 34,97 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, y la de pesos 8 moneda nacional, por reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 13 Abril v-27 abril.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los ex Capellán del Ejército D. Miguel Salguero, Teniente 1º don Emilio M. Flores, y Subteniente don Arturo Di Fiori, para que dentro del término de diez días comparezcan ante la misma a responder de los cargos que se les tiene formulados, por valor de pesos 7250. pesos 4,28 y pesos 5,93, respectivamente, en conceptto de pasajes, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — Los Secretarios.

E. 13 Abril v-27 abril.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a don Pedro Vásquez, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería la suma de pesos 47,10 moneda legal, que adeuda al Fisco en concepto de alquiler del Puesto Nº 2 del mercado de la Ensenada y reposición de sellado; bajo apercibimiento de hacer efectivas las sanciones de apremio determinadas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 11 Abril v-25 abril.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a Da. Teodora S. de Figueroa, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 10 moneda legal, abonada de más por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y la de pesos 17 moneda legal, por reposición de sellado en las actuaciones producidas; bajo apercibimiento de hacerse efectivas las sanciones de apremio determinadas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 11 Abril v-25 abril.

———

Aduana de la Capital

Por orden del Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a don Salomón R. Founés, la siguiente providencia recaída en el expediente «16-J. — o 133 E- sobre introducción de mercaderías por correo»: Diez de Abril de mil novecientos diez y seis. Como se pide a Liquidaciones fecho a Control y Pagos para que se intime al denunciado a postre restante, sucursal Nº 1 por certificado con aviso de retorno y por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por tres días, la cancelación del expediente, es decir el pago de la multa impuesta y derechos que correspondan por este expediente, bajo apercibimiento de resolverse lo pertinente en caso de no comparencia vuelva a Asesoría y Sumarios a los efectos oportunos. — Firmado: A. Caprile».

En consecuencia se intima a dicho señor o a quien lo represente para que dentro del tercer día satisfaga en esta Sección la cantidad de pesos curso legal 69.274,43 (setenta y nueve mil doscientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos moneda legal) importe que corresponde a los derechos y multa aplicada en el ya citado expediente, debiendo al mismo tiempo reponer pesos 43 (cuarenta y tres pesos) en sellos. Queda Ud. notificado. Sección Control y Pagos. Aduana de la Capital. — Buenos Aires, Abril 11 de 1916. — José L. Lanzarotti, Jefe de Control y Pagos.

v-14 abril.

———

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a doña Dolores Sánchez de Olaya, y a todas las personas que se consideren con derecho a 29 paquetes de cigarros de hoja, 1 frasco de loción, 1 caja de jabones y 1 caja de polvos que le fueron secuestrados a la referida Olaya, al pretender introducirla clandestinamente a plaza, para que tomen intervención en el expediente Nº 45, letra F, del corriente año, dentro de los cinco días contados de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Abril 10 de 1916.—A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-15 abril.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondienets, al expediente de Muestras y Encomiendas, Dársena Norte, número 169 M., o 131 R., o 430 R., o 60 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de 1912.

Marca Joaquín Montara, sin número, 1 paquete, vapor Mauslaud, serie F, 1998, fecha de entrada, Noviembre 4 de 1915; marca Expreso 'La Confianza, sin número, 1 paquete, vapor Araguaya, serie G, 52, fecha de entrada, Noviembre 4 de 1915; marca Nicolás Ansaldo, sin número, 1 paquete, vapor Toscana, serie G, 132, fecha de entrada, Noviembre 8 de 1915; marca Prudens Hnos., sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie G, 175, fecha de entrada, Noviembre 9 de 1915; marca Prudens, Hnos., sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie G, 176, fecha de entrada, Noviembre 9 de 1915; marca Prudens Hnos., sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias serie G, 177, fecha de entrada, Noviembre 9 de 1915; marca Prudens Hnos., sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie G, 178, fecha de entrada, Noviembre 9 de 1915; marca Prudens Hnos., sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie G. 179, fecha de entrada. Noviembre 9 de 1915; marca GC, número 1, 1 cajón, vapor Vestri, serie G., 299, fecha de entrada. Noviembre 10 de 1915; marca en diamante Z., número 1678, 1 cajón, vapor Frisia, serie G., 305, fecha de entrada Noviembre 10 de 1915; marca en diamante, número 1676, 1 cajón, vapor Frisia, serie G., 305, fecha de entrada, Noviembre 10 de 1915; marca Antonio Do Santos, sin número, 1 cajón, vapor Frisia, serie G., 311, fecha de entrada, Noviembre 10 de 1915; marca Cayetano Campos, sin número, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, serie G., 325, fecha de entrada, Noviembre 10 de 1915; marca Carlos Flinger, sin número, 1 cajón, vapor Crafión Hull, serie G., 424, fecha de entrada. Noviembre 16 de 1915; marca H. F. Honstór, sin número, 1 cajón, vapor Garonna, serie G. 593, fecha de entrada Noviembre 17 de 1915; marca E. Pastino, sin número, 1 esqueleto, vapor Reg. Elena, serie G., 829, fecha de entrada, Noviembre 22 de 1915; marca M. Torre Blanca, sin número, 1 paquete, vapor BR. V. Eugenia serie G., 957, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915; marca Julia de Ronci, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie G., 964, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915; marca MR número 1153, 1 baúl, vapor F. C. Pacífico, serie G. 1023, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1915; marca J. Barta, sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, serie G., 1076, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915; marca Serci Elida, sin número, 1 baúl, vapor Reg. Elena, serie G., 838, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915; marca D. B. Rechardson, número 1132, 1 baúl, vapor A. C. Pacífico, serie F., 1865, fecha de entrada, Noviembre 29 de 1915; marca LPC., número 1346, 1 cajón, vapor Goronna, serie G., 510, fecha de entrada, Octubre 17 de 1915; marca Manuel Palacios, sin número, 2 baúles, vapor Vauban, serie Z., 2387,88, fecha de entrada, Noviembre 2 de 1915; marca Frandisni, sin número, 1 bulto, vapor Araguaya, serie Z., 2920, fecha de entrada, Noviembre 5 de 1915; marca Francisco Persedes, sin número, 1 bulto, vapor Reg. Elena, serie Z., fecha de entrada, Noviembre 2 de 1915; marca Cayetano Larsade, sin número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 3266, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915; marca en triángulo AEBC, número 10, 1 paquete, vapor Voltaire, serie Z., 1099, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915. — El Jefe.

v-27 abril.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente número 439 D, o 296 A, o 14 D., deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso:

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca RRL, sin número, 1 bolsa,

vapor Rynlaud, paquete 3630, fecha de entrada, Agosto 24 de 1915. — El Jefe.
v-27 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Hanneman y Pacheco**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1916. — F. A. González del Solar, secretario.
Nº 689-v-14 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **Silvio Rusconi**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1916. —Carlos D. Giménez, secretario.
Nº 691-v-14 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Juan Von Ester de Müller**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por ante la Secretaría del doctor Rufino J. Varela, interinamente a cargo del subscripto, ha recaído la siguiente providencia: «Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor de Ausentes, representante del ejecutado, don Juan Von Ester de Müller, llévese adelante, con costas, la ejecución que contra éste sigue el Fisco Nacional. — Provee el infrascripto por resolución superior. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Febrero 22 de 1916. — Rufino J. Varela, secretario.
Nº 693-v-14 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Antonio Martínez**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1916. — F. A. González del Solar, secretario
Nº 695-v-14 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **Juan Texido**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1916.— Rufino J. Varela, secretario.
Nº 697-v-14 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Pablo Matheu**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia con fecha 25 de Noviembre ppdo., la cual es del tenor siguiente: «Buenos Aires, Noviembre 25 de 1915. — Autos y Vistos: Resultando de autos que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepción alguna, llévese adelante la presente ejecución, hasta el completo pago al acreedor del capital, intereses y costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Febrero 17 de 1916.— L. Gómez Molina, secretario.
Nº 699-v-14 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **Jacques Mont**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Febrero ... de 1916. — Carlos D. Giménez, secretario.
Nº 501-v-14 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra don **Felipe R. González y Cía.**, sobre cobro de pesos, que tramita por la Secretaría a cargo del autorizante, ha recaído la siguiente resolución: Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — Autos y Vistos. — Informando en este acto el actuario, que, a pesar de haberse notificado en forma el auto de fojas 14 vuelta, no ha sido opuesta excepción alguna, y haciendo efectivo el apercibimiento decretado, llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Firmado: Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1916.—F. A. González del Solar, secretario.
Nº 503-v-14 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **D. S. Müller**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Febrero... de 1916. — L. González Molina, secretario interino.
Nº 505-v-14 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita a don **Pedro Noli**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — Carlos D. Giménez, secretario.
Nº 507-v-14 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber al señor **José Patri**, que en el juicio seguido ante su Juzgado y Secretaría del autorizante por el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, se ha dictado la siguiente resolución con fecha Marzo 2 del corriente año, cuya parte dispositiva se transcribe al efecto de su notificación siendo del tenor siguiente: Por estos fundamentos y lo dispuesto en los artículos 185 y 268 de la Ley Nacional de Procedimientos, fallo: ordenando se lleve esta ejecución adelante hasta el completo pago al Fisco Nacional de la suma reclamada, intereses y costas. — T. Arias. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1916. — Carlos D. Giménez, secretario.
Nº 509-v-14 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, a don **Domingo Guglialmelli**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado sentencia, la que dice así: Buenos Aires, Noviembre 23 de 1915. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor, del capital, intereses y costas del juicio. — Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1916. — Rafael A. Leguizamón, secretario.
Nº 687-v-14 abril.

Por disposición del señor Juez Letrado Suplente del Territorio, Dr. **Arturo Monferrán**, se cita, llama y emplaza a don **Florián A. Merlo**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a instancia fiscal, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Formosa, Marzo 18 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.
Of. v-29 abril.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido halladas abandonadas por la Subprefectura del Puerto de Posadas.

Arboladura canoa, sin nombre eslora 6.07, manga 0.35, puntal 0.22 clase de madera cedro.

Arboladura canoa, nombre «Gaucho», eslora 4.11, manga 0.15, puntal 0.85, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, sin nombre, eslora 5.50, manga 1.00, puntal 0.50, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, sin nombre eslora 5.85, manga 1.10, puntal 0,45, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, sin nombre, eslora 4.07, manga 1.06, puntal 0.40, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, sin nombre, eslora 4.90, manga 1.10, puntal 0.40, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, sin nombre, eslora 6.00, manga 1.40, puntal 0.40 clase de madera cedro.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6.50, manga 0.74, puntal 0.25, clase de madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 7.70, manga 0.92, puntal 0.50 clase de madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6.19, manga 0.22, puntal 0.11, clase de madera timbó.

Arboladura piragua, nombre Tiempo, eslora 5.00, manga 0.18, puntal 0.12 clase de madera cedro.

Nota — Todas sin pintura.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-17 mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente letra D, Nº 2296, se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los señores Pedro Otaño, Francisco A. Ballesteros o a quien se considere propietario de la lancha a vapor «Maruquita», matriculada bajo el número 194, a fin de que se presente ante la Prefectura General de Puertos, en el plazo señalado, a tomar la intervención que le corresponde con motivo del expediente iniciado a raíz del naufragio y salvamento de la mencionada embarcación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-17 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del Puerto de San Pedro y cuyas características son las siguientes:

Eslora, 4,30 metros, manga 1,35 metros, puntal 0,50 metros; tiene además seis pares de curvas de algarrobo, popa cuadrada, sin nombre y sin pintar.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-17 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado por el Departamento Boca y Riachuelo, denominado «Apolo» número de matrícula 1188 y con las siguientes dimensiones:

Eslora 4.20 metros, manga 1,20 metros; puntal 0.40 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-17 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la Laguna denominada «La Brava», por la Receptoría de Rentas del Puerto de San Pedro, y que tiene las siguientes características.

Eslora 5.55 metros, manga 1,50 metros, puntal 0,52 metros, tiene dos tacos de madera dura, ocho curvas de algarrobo, pintada de negro por fuera, sin nombre y sin número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-17 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 9941-J., se cita, llama y emplaza a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas jurisdiccionales del Destacamento Puente Alsina, y cuyas características son las siguientes: Sin nombre, matrícula Nº 5705, construída de pino Sprus, y de las dimensiones siguientes: Eslora 5,90 metros: manga 1,80 metros y puntal 0,40 metros. Se halla en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-13 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente 110-J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas con un foco luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna señal particular.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — Tomás D. Peña, Oifcial Mayor.
v-13 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra-Almirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una manguera de lona de 12 metros de largo, en regular estado de conservación, que ha sido hallada en aguas del dique 3, y se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse dentro del término estipulado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra-Almirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características: Eslora 4,36 metros, manga 0,98 metros, puntal 0,40 metros, construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y siete pares de curvas de la misma madera. Se encuentra en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características:

Eslora 4m16, manga 1m07, puntal 0m43; tiene dos tacos de laurel, cinco pares de curvas de lapacho, forrada con tablas de cedro y timbó. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo,

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en aguas jurisdiccionales el Riachuelo, denominado «Simpática de la Boca» número 5858 y de las siguientes dimensiones: Eslora 18 pies, manga 5 pies 5", puntal 2 pies, construído de madera de pino, pintado de color verde y en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a contar desde la publicación del presente, a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo,

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 52242

CAMPEÓN

Abril 3 de 1916. — Francisco Rodríguez y Cía. — Jabones en general, de la clase 14.

v-13 abril.

Acta Nº 52287



Abril 6 de 1916. — J. P. Pastorino. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 abril.

Acta Nº 52198

PODOL

Marzo 30 de 1916. — Gabriel Arromi. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (corregida)

v-13 abril.

Acta Nº 52238



Abril 3 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada, (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos en general, de la clase 21.

v-13 abril.

Acta Nº 52243

CELTIC

Abril 3 de 1916. — J. Berry y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 abril.

Acta Nº 52245



Abril 3 de 1916. — Aquiles D. Zucchi. — Artículos alimenticios y café de Malta, de la clase 22.

v-13 abril.

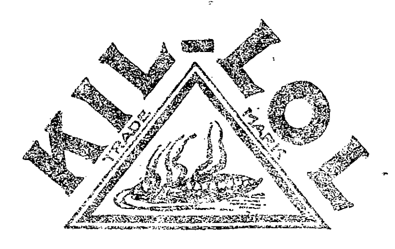
Acta Nº 52248



Abril 4 de 1916. — Feeney y Cía. — Ginebra, de la clase 23.

v-13 abril.

Acta Nº 52249



Abril 4 de 1916. — Feeney y Cía. — Polvos y líquidos, insecticidas, de la clase 2.

v-13 abril.

Acta Nº 52250

Kilhal

Abril 4 de 1916. — Feeney y Cía. — Polvos y líquidos, hormiguicidas, de la clase 1.

v-13 abril.

Acta Nº 52256

Eno

Abril 4 de 1916. — Juan Carlos Suárez. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-13 abril.

Acta Nº 52257

Sylvan

Abril 4 de 1916. — Frigorífico Armour de La Plata. — Jabones de tocador, perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-13 abril.

Acta Nº 52232

AVENTURAS DE DON QUIJOTE Y SANCHO PANZA OBRA DEL GRAN MAESTRO ESPAÑOL MIGUEL DE CERVANTES

Abril 3 de 1916. — Juan y José Tito. — Películas y cintas para cinematógrafos, de la clase 6.

v-13 abril.

Acta Nº 38174

S.p.i.g.a

Octubre 5 de 1912. — Poletto Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída).

v-13 abril.

Acta Nº 52231

Meid-Kinol

Abril 3 de 1916. — Enrique Argenti. — Productos alimenticios en general, de la clase 22.

v-13 abril.

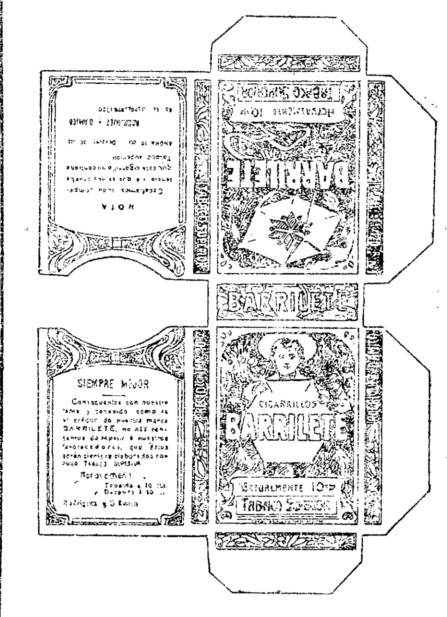
Acta Nº 52233

Theosol

Abril 3 de 1916. — Badaracco y Bardin. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-13 abril.

Acta Nº 52236



Abril 3 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada, (The Argentine Tobacco Company Limited). — Cigarrillos, de la clase 21.

v-13 abril.

Acta Nº 52.293.

BARATIERE

Abril 7 de 1916. — Sociedad Productora e Introductora de Tabacos.— Robles y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-18 abril.

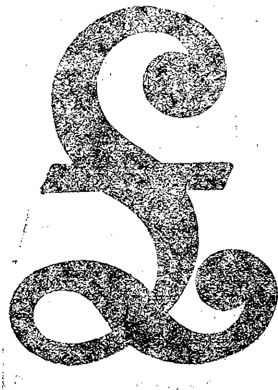
Acta Nº 52.290.

AVINOL

Abril 7 de 1916. — Enrique Lavanchy. — Un específico veterinario de la clase 2.

v-18 abril.

Acta Nº 52.291.



STERLING

Abril 7 de 1916. — Clark y Company Limited. — Hilos en general de algodón, lino, seda, hilo y sus mezclas, para tejer, bordar, coser, zurcir, hilvanar, crochet y en carreteles, madejas, ovillos o en cualquier otra condición, de la clase 16.

v-18 abril.

Acta Nº 52280

Uso en el tiempo Patria Vigor Naturaleza Hermosura

Abril 6 de 1916. — Freixas, Urquijo y Cía. — Publicaciones, reproducciones e impresiones en general, de la clase 18.

v-15 abril.

Acta Nº 52270



Abril 6 de 1916. — The Erasmic Company, Limited. — Jabones, de la clase 14.

v-15 abril.

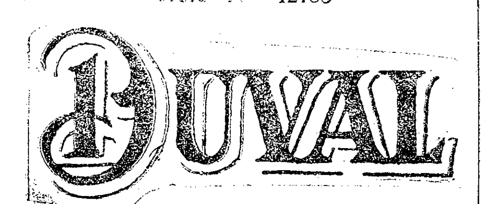
Acta Nº 52271



Abril 6 de 1916. — The Erasmic Company, Limited. — Jabones, de la clase 2.

v-15 abril.

Acta Nº 42733



Septiembre 29 de 1913. — Trongé y García. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (modificada).

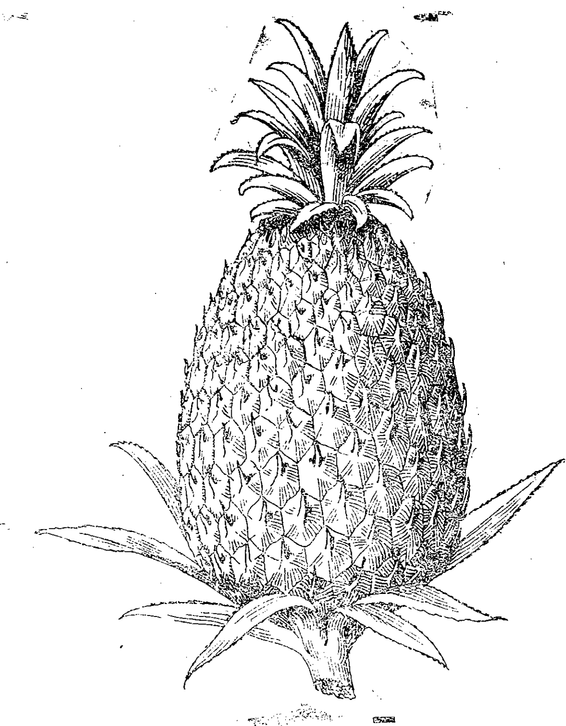
v-15 abril.

Acta Nº 52268

Abril 5 de 1916. — Martín Quirantes. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 abril.

Acta Nº 52267



LA PIÑA

Abril 5 de 1916. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-15 abril.

Acta Nº 52266

SAVA

Abril 5 de 1916. — Terrabusi Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 abril.

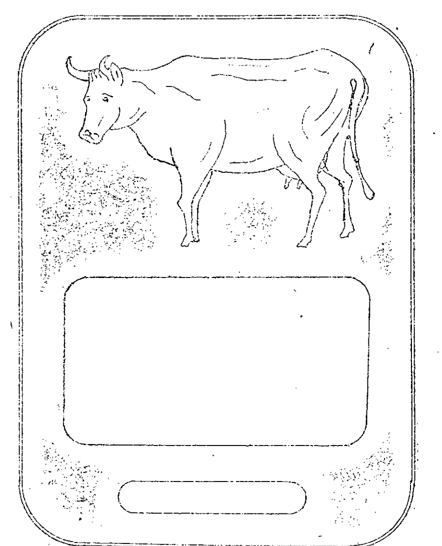
Acta Nº 52279

DON MARCELINO

Abril 6 de 1916. — Semino Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 abril.

Acta Nº 52269



Abril 6 de 1916. — Francisco N. Volpe. — Envases de hojalata estañada para tamberos y lecheros, de la clase 4.

v-15 abril.

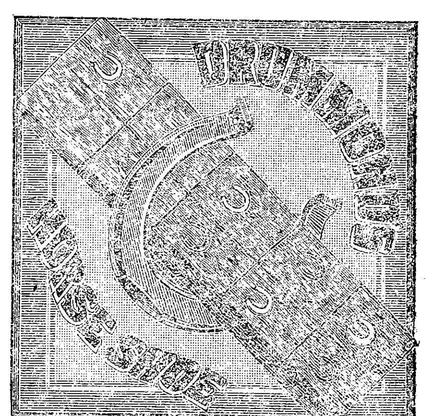
Acta Nº 52272



Abril 6 de 1916. — British American, Tobacco Company, Limited. — Tabaco elaborado en todas sus formas, de la clase 21.

v-15 abril.

Acta Nº 52273



Abril 6 de 1916. — British American, Tobacco Company, Limited. — Tabaco elaborado en todas sus formas, de la clase 21.

v-15 abril.

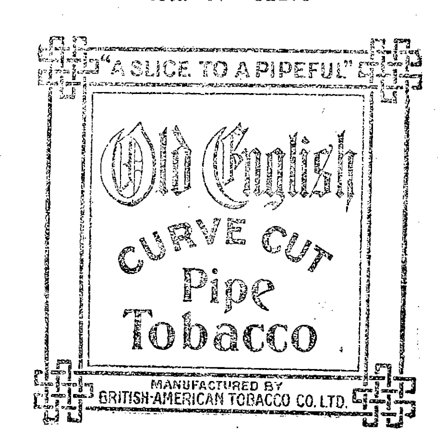
Acta Nº 52274

KEYSTONE

Abril 6 de 1916. — British American, Tobacco Company, Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-15 abril.

Acta Nº 52276



Abril 6 de 1916. — British American, Tobacco Company, Limited. — Tabaco elaborado en todas sus formas, de la clase 21.

v-15 abril.

Acta Nº 52277

Grape-Nuts

Abril 6 de 1916. — Postum Cereal Company, Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 abril.

Acta Nº 52246

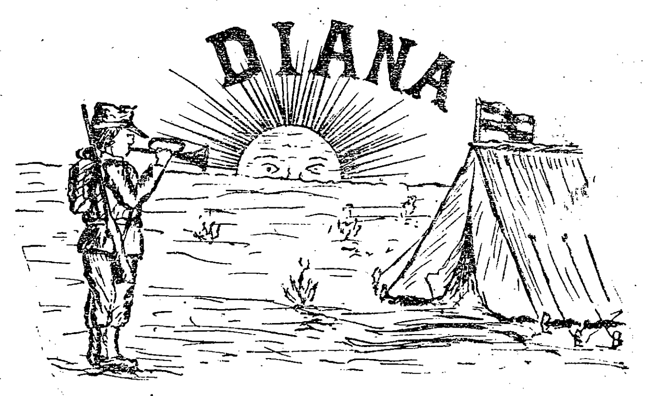


"ARTIGAS"

Abril 4 de 1916. — Andrés Lértora. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 abril.

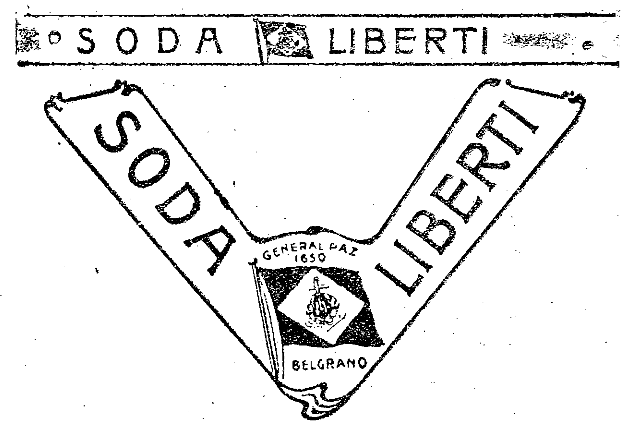
Acta Nº 52247



Abril 4 de 1916.—Héctor Brenta y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 abril.

Acta Nº 52254



Abril 4 de 1916. — Liberti Hnos. — Soda, de la clase 23.

v-13 abril.

Acta Nº 52255



Abril 4 de 1916. — San Cristóbal y Caporale. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21.

v-13 abril.

Acta Nº 52252

Liberti

Abril 4 de 1916. — Liberti Hnos. — Bebidas en general, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 21.

v-13 abril.

Acta Nº 52253



Abril 4 de 1916. — Liberti Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 abril.

Acta Nº 52234

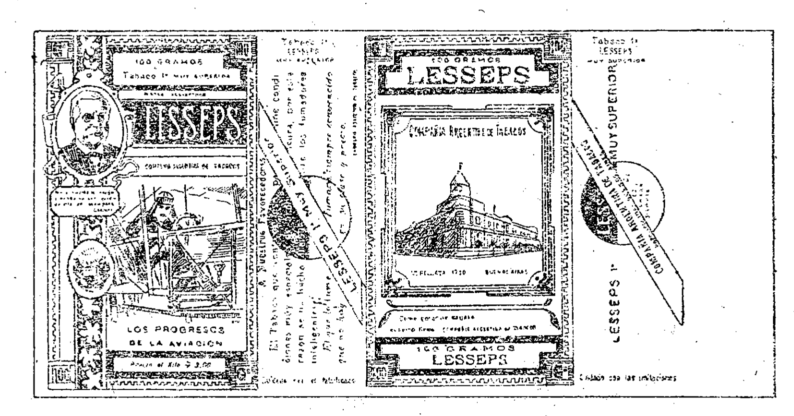




Abril 3 de 1916. — Frank Tooley. — Levadura en polvo para pastelería y panadería, de la clase 22.

v-13 abril.

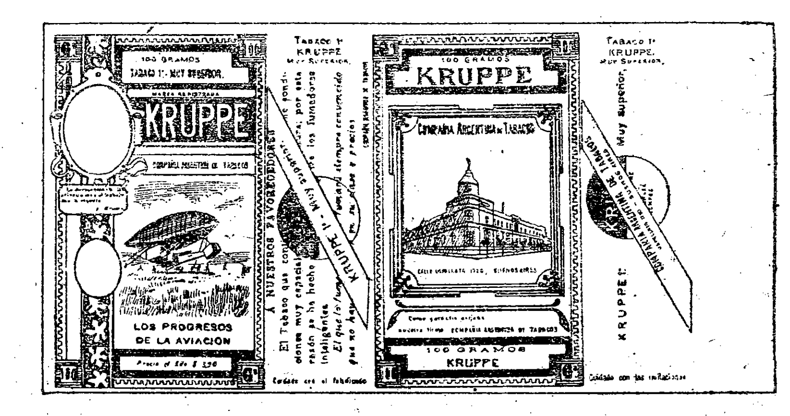
Acta Nº 52239



Abril 3 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada, (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos en general, de la clase 21.

v-13 abril.

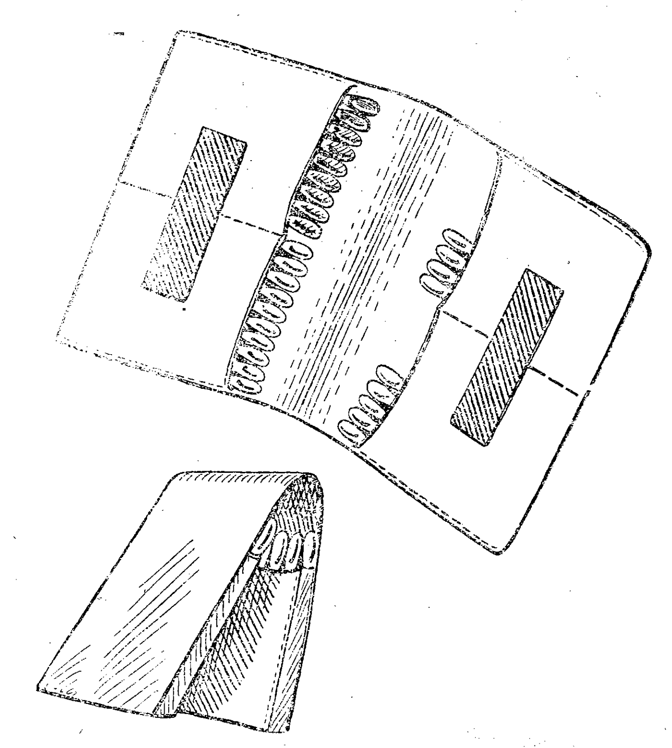
Acta Nº 52237



Abril 3 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada, (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos en general, de la clase 21.

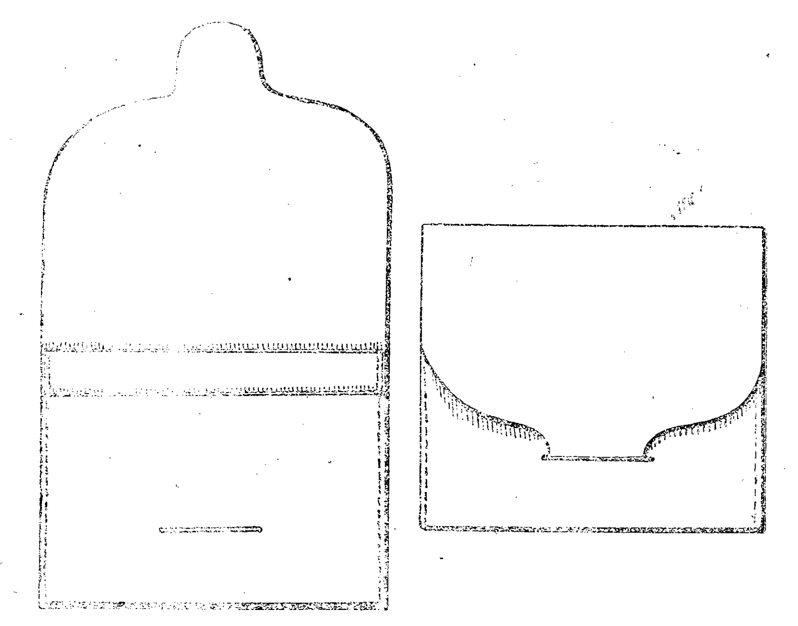
v-13 abril.

Acta Nº 52284



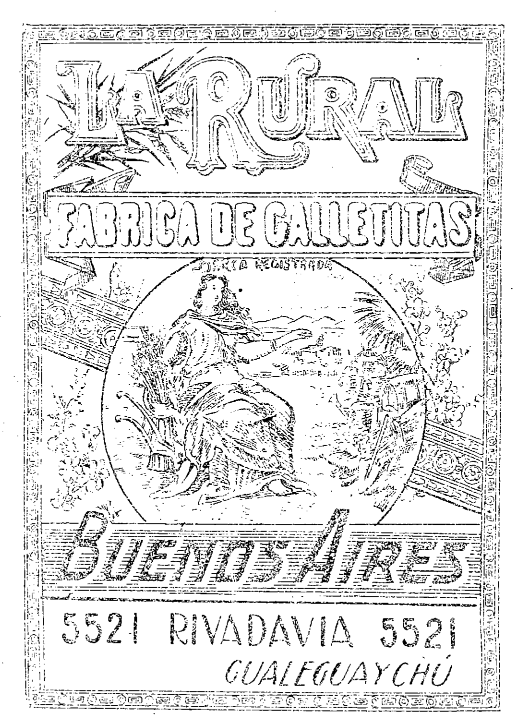
Abril 6 de 1916. — Colombres y Compañía. — Fósforos, de la clase 21 (envase). v-15 abril.

Acta Nº 52285



Abril 6 de 1916. — Colombres y Compañía. — Fósforos, de la clase 21 (envase). v-15 abril.

Acta Nº 52286



Abril 6 de 1916. — J. P. Pastorino. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-15 abril.

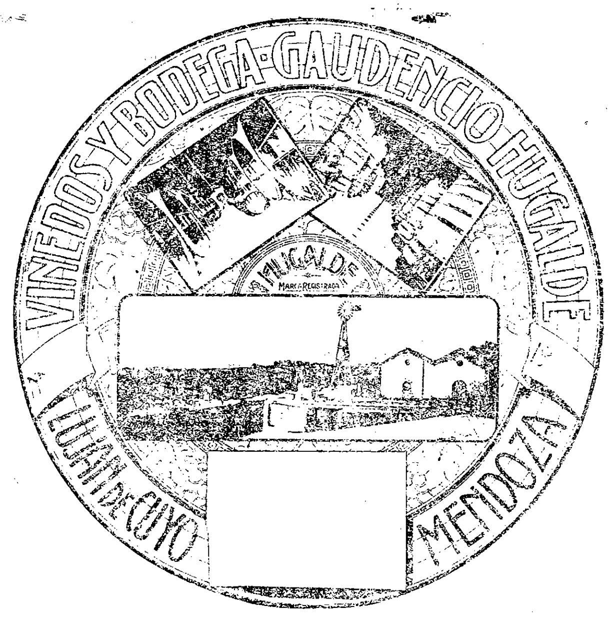
Acta Nº 52278

HOYO DE MONTERREY-HABANA — NEGRO — ORO — NEGRO

Abril 6 de 1916. — Doña Lutgarda Gener y Seycher. — Cigarros habanos, de la clase 21. v-15 abril.



Acta Nº 52283



Abril 6 de 1916. — Gaudencio Hugalde. — Vinos en general, de la clase 23. v-15 abril.

Acta Nº 52281

"LA FRESCONA"

MARCA REGISTRADA

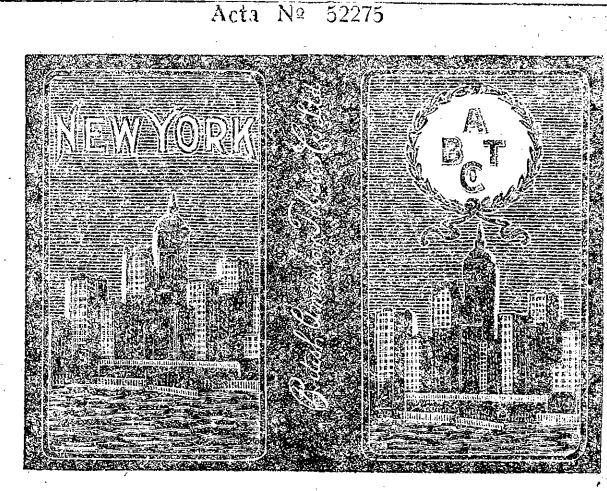
Abril 6 de 1916. — vom Kolke, Kessler y Cía. — Aparatos y máquinas para conservar y refrigerar toda especie de objetos, de la clase 14. v-15 abril.

Acta Nº 52282



Abril 6 de 1916. — R. S. Hudson, Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. v-15 abril.

Acta Nº 52275



Abril 6 de 1916. — British Ameri can, Tobacco Company, Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-15 abril.

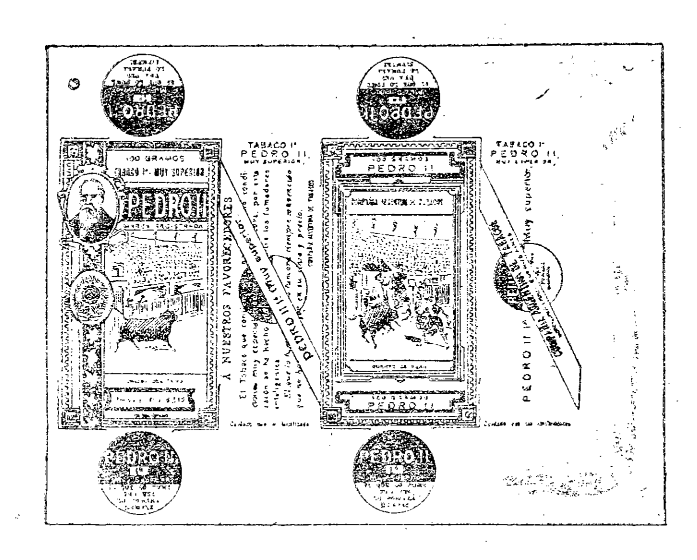
Acta Nº 52235

EXTRACTO DE
Babbitt
UN NUEVO PREPARADO
EL MEJOR
PARA EL LAVADO DE
ROPA, PLATOS, PISOS, etc.

Abril 3 de 1916. — Juan Tagliafico. — Un preparado para el lavado y limpieza de pisos, ropa, platos y otros objetos, de la clase 14.

v-13 abril.

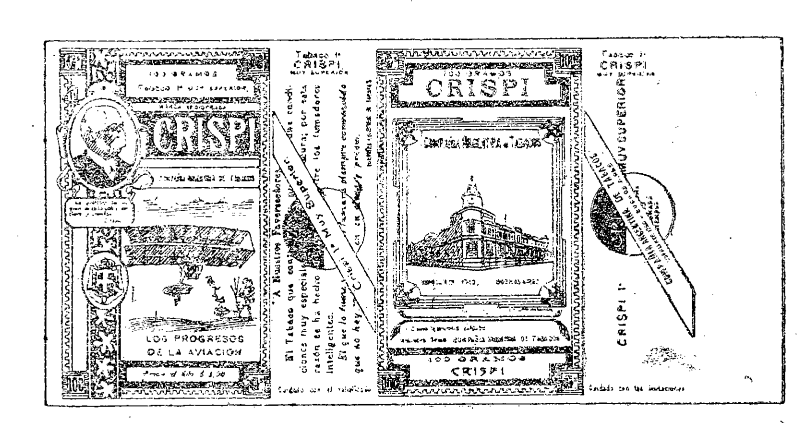
Acta Nº 52240



Abril 3 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada, (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos en general, de la clase 21.

v-13 abril.

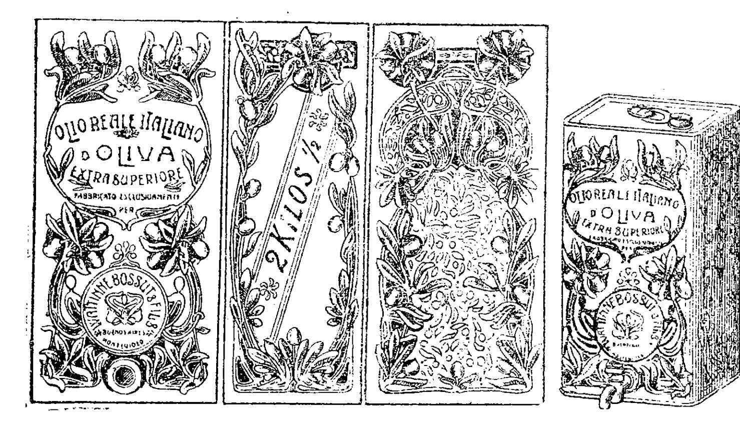
Acta Nº 52241



Abril 3 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada, (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos en general, de la clase 21.

v-13 abril.

Acta Nº 52244



Abril 3 de 1916. — Wattienne Bossut y Fils. — Aceites comestibles, de la clase 22.

v-13 abril.

Acta Nº 52251

Formalín

Abril 4 de 1916. — Chemische Fabrik Auf Actien Vorm E. Schering. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-13 abril.

Acta Nº 52263



Abril 4 de 1916. — Braceras y Compañía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-13 abril.

Acta Nº 52264



Abril 4 de 1916. — Braceras y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-13 abril.

Acta Nº 52265



Abril 4 de 1916. — Braceras y Compañía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-13 abril.

Acta Nº 52261



Abril 4 de 1916. — Braceras y Compañía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-13 abril.

Acta Nº 52260



Abril 4 de 1916. — Braceras y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-13 abril.

Acta Nº 52262



Abril 4 de 1916. — Braceras y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-13 abril.

Acta Nº 52258

Inspiración

Abril 4 de 1916. — J. J. Clark y Louis Pond. — Cintas y películas cinematográficas, sus partes y accesorios, de la clase 6.

v-13 abril.

Acta Nº 52259

Vitalic

Abril 4 de 1916. — O. Gori y Cía. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-13 abril.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.